



Aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza**, para la ejecución del **“Programa de Orientación Sociolaboral para Personas con Consumo Problemático de Sustancias”**, en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana y del Bio Bío.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.432

SANTIAGO, 08 DE JULIO DE 2013



VISTO: lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Ley N° 20.641 de presupuestos para el sector público para el año 2013; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programa de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 2.251, de 21 de junio de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol que aprueba asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley 20.000, para la ejecución de un programa de tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción denominado

M/IRM/POV/MERE/REG/AMS/mb
Distribución:

- 1.- División Jurídica SENA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENA (Área de Contabilidad)
- 3.- División Programática SENA (Área de Integración Social)
- 4.- Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza (Dirección calle Arica N° 3947, comuna de Estación Central, ciudad de Santiago)
- 5.- Direcciones Regionales de SENA
- 6.- Oficina de Partes, SENA

S-6356-2013

“Programa de Orientación Sociolaboral para Personas con Consumo Problemático de Sustancias”, en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana y del Biobío, a **Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza**, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el Servicio Público encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de drogas y alcohol.
2. Que, en cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.
3. Que, de acuerdo al artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000.
4. Que, el artículo 46 de la Ley N° 20.000, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.
5. Que, la misma norma anteriormente citada, dispone que un Reglamento debe establecer la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.
6. Que, en cumplimiento de dicho mandato, con fecha 6 de septiembre de 2011, se dictó el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.
7. Que, el artículo 7° del Reglamento del Fondo Especial establece que la selección de programas que serán financiados con recursos del Fondo Especial se efectuará mediante la modalidad de postulaciones concursables o asignación directa, en este último caso cuando por la naturaleza de la negociación así corresponda.
8. Que, el artículo 8° del Reglamento del Fondo Especial dispone que la asignación directa deberá ser autorizada mediante una resolución fundada dictada por este Servicio.

9. Que, mediante Resolución Exenta N° 2.251, de 21 de junio de 2013, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, autorizó, por los fundamentos que allí se exponen, la asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley 20.000, a **Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza**, para la ejecución de un programa de tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción denominado "Programa de Orientación Sociolaboral para Personas con Consumo Problemático de Sustancias", en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana y del Biobío.

10. Que, con fecha 01 de julio de 2013, SENDA y **Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza** suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción en las Regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana y del Biobío, denominado "Programa de Orientación Sociolaboral para Personas con Consumo Problemático de Sustancias", el que requiere ser sancionado por la dictación del correspondiente acto administrativo que lo apruebe.

11. Que, en virtud de lo señalado en los considerandos anteriores vengo en dictar lo siguiente;

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha **01 de Julio de 2013**, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza**, R.U.T. **70.039.200-7**, para la implementación del Programa de Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción denominado "**Programa de Orientación Sociolaboral para Personas con Consumo Problemático de Sustancias**", en las Regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana y del Biobío.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos que se aprueba por la presente Resolución Exenta, asciende a la cantidad total y única de **\$73.640.000.-**, la que se entregará a **Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza** en dos remesas, dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula quinta del mencionado contrato.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto vigente del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, del año 2013.

ARTICULO TERCERO: Déjese constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo recibido para la implementación del **Programa de Orientación Sociolaboral para Personas con Consumo Problemático de Sustancias**, **Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza** hizo entrega al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, de una **póliza de seguro**, número **330-13-00002095**, de la Aseguradora **Mapfre Seguros**, tomada a favor del señalado Servicio, por un monto de **1.940 UF**, monto que a la fecha del Convenio que por la presente se aprueba, asciende a **\$44.334.179,8.-** equivalente al **60,20%** del monto total de los recursos que este Servicio compromete en el convenio mencionado, y cuya vigencia cubre íntegramente

el plazo de ejecución del Programa objeto del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA DROGADICCIÓN EN LAS REGIONES DE TARAPACÁ, VALPARAÍSO, METROPOLITANA Y DEL BIO BÍO, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA AYUDA Y ESPERANZA

En Santiago de Chile, a **01 de julio de 2013**, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, en adelante “el Servicio” o “SENDA”, R.U.T 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza**, R.U.T. 70.039.200-7, en adelante también “la Entidad”, representada por doña **Carmen Gloria López Meza**, R.U.T. 8.054.058-4, ambos domiciliados en calle Arica N° 3947, comuna de Estación Central, ciudad de Santiago, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De las partes contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo al artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SENDA”, celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Asimismo, el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502, establece que le corresponde a SENDA administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000.

En este contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol requiere ejecutar un programa de tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción denominado “**Programa de Orientación Sociolaboral para Personas con Consumo Problemático de Sustancias**” en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, y del Bio Bío, el que busca que las personas que se encuentran en proceso de recuperación del consumo problemático de sustancias, aumenten sus posibilidades de lograr la plena integración social, contribuyendo a recuperar sus capitales físicos, humanos, culturales y sociales.

Para la implementación del referido Programa, SENDA, mediante Resolución Exenta N° 2.251, de 21 de junio de 2013, autorizó la asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley 20.000 a **Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza**, R.U.T, 70.039.200-7, para la ejecución del programa antes mencionado.

Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza es una entidad privada, sin fines de lucro, con capacidad técnica y experiencia en el área de desarrollo de competencias de capital humano. Ésta ha desarrollado una serie de programas y asesorías metodológicas orientadas a apoyar el desarrollo de competencias de las personas que se ven afectadas por la problemático del consumo de drogas y alcohol.

SEGUNDO: Objeto del contrato.

Por el presente instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará financieramente con la **Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza**, para la implementación del **Programa de Orientación Sociolaboral para Personas con Consumo Problemático de Sustancias, en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana y del Bio Bío.**

La Entidad acepta la colaboración financiera referida y **se obliga a desarrollar la ejecución del Programa en la forma y condiciones estipuladas en el presente contrato y en los siguientes documentos:**

1. Anexo del presente contrato que contiene las Bases Técnicas del "Programa de Orientación Sociolaboral - Área de Integración Social, SENDA, Febrero 2013".
2. "Formulario de Presentación de Programa de Orientación Sociolaboral (OSL), Convocatoria 2013.

TERCERO: De los objetivos del Programa.

El objetivo general del **Programa de Orientación Sociolaboral para Personas con Consumo Problemático de Sustancias** que ejecutará la Entidad es fortalecer las capacidades personales de hombres y mujeres con consumo problemático de sustancias, que se encuentran en tratamiento, que les permitan generar mayor probabilidades de inserción laboral estable en el tiempo.

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Que los hombres y mujeres que forman parte del Programa participen activamente de encuentros personalizados en donde se les otorgue asesoría y orientación en temática sociolaboral.
2. Que los hombres y mujeres que forman parte del Programa cuenten con un portafolio laboral.
3. Que los hombres y mujeres que forman parte del Programa estén en condición de búsqueda y/o inserción laboral.
4. Que los hombres y mujeres que forman parte del Programa participen activamente en encuentros y talleres grupales donde se les de asesoría y orientación en temática sociolaboral de la persona, y obtengan articulación y vinculación con otros.

Serán beneficiarios del **Programa de Orientación Sociolaboral para Personas con Consumo Problemático de Sustancias** 380 personas, entre hombres y mujeres de 18 años de edad en adelante, distribuidos en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana y del Bio Bío, de la forma indicada en el Formulario de Presentación de Programa de Orientación Sociolaboral (OSL), Convocatoria 2013, presentado por **Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza**.

Le corresponde a las Direcciones Regionales de SENDA la derivación de los casos provenientes de la red de centros de tratamiento que atienden a las personas con consumo problemático de sustancias.

CUARTO: Vigencia del convenio y del Programa.

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que se haya aprobado el Informe Final de Ejecución del Programa que debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente convenio, y la rendición documentada de gastos correspondiente a la totalidad de los recursos transferidos a la Entidad o la devolución de los recursos que no sean rendidos por parte de ésta a SENDA. En este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol declara expresamente que **no transferirá recurso alguno a Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza sino desde la total tramitación del acto administrativo respectivo.**

Con todo, por razones de buen servicio, esto es la necesidad de dar continuidad a los procesos de recuperación de los beneficiarios del Programa, éste podrá comenzar a ejecutarse desde la **fecha de suscripción del presente convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2013.**

Se deja constancia que, al momento de la rendición de gastos **Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza** podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos emitidos desde la referida fecha de ejecución.

QUINTO: De los recursos a transferir.

El monto que entregará el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol a **Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza** ascenderá a la cantidad única y total de **\$73.640.000.-** el que será entregado por el Servicio en dos parcialidades:

La primera parcialidad equivale al **60%** del monto antes indicado, la que se entregará a la Entidad dentro de los **30 días siguientes a la fecha de la total tramitación del acto administrativo** que aprueba el presente convenio.

La segunda parcialidad equivale al **40%** restante del monto antes indicado, la que será entregada una vez aprobado por SENDA el informe técnico de avance que la Entidad debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente convenio, y siempre que se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo primera del presente instrumento.

SEXTO: Garantía de anticipo.

Déjese constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo recibido para la implementación del **Programa de Orientación Sociolaboral para Personas con Consumo Problemático de Sustancias, Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza** hizo entrega al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, de una **póliza de seguro**, número **330-13-00002095**, de la Aseguradora **Mapfre Seguros**, tomada a favor del señalado Servicio, por un monto de **1.940 UF**, monto que a la fecha del presente contrato asciende a **\$44.334.179,8.-** equivalente al **60,20%** del monto total de los recursos que este Servicio compromete en el presente Convenio, y **cuya vigencia cubre íntegramente el plazo de ejecución del Programa objeto del mismo.**

La garantía será restituida a la Entidad en el plazo máximo de **30 días hábiles** contados desde el término de la vigencia del presente convenio, en las oficinas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ubicadas en calle Agustinas N° 1235, Piso 6, Santiago Centro.

SÉPTIMO: De los Informes Técnicos.

Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza se obliga a presentar los siguientes informes:

1. Informe Técnico de Avance del Programa: este informe deberá ser entregado a SENDA dentro de los primeros **15 días corridos del mes de septiembre de 2013**. En él, la Entidad deberá dar cuenta de la ejecución del Programa en los meses de julio, agosto de 2013, y debe contener, al menos, el detalle de las actividades realizadas en el Programa.
2. Informe Final de Ejecución del Programa: este informe deberá ser entregado a SENDA dentro de la **última semana del mes de diciembre de 2013**, y deberá contener el detalle de las actividades realizadas y de los resultados alcanzados en el Programa.

Se deja constancia que ambos informes deben señalar la cobertura que ha tenido el Programa y contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol deberá aprobar los informes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observación deberán comunicarse a la Entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

En el evento de que hayan transcurrido 45 días desde la presentación del respectivo informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula décima del presente instrumento.

OCTAVO: De la asesoría, supervisión y evaluación de la ejecución del Programa.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol asesorará, supervisará y evaluará periódicamente la ejecución del **Programa de Orientación Sociolaboral para Personas con Consumo Problemático de Sustancias, Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza**.

Para tal efecto, **Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza** deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del Programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la Entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por **Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza** bajo ningún respecto.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol en virtud de las facultades que le entrega el Reglamento del Fondo Especial de la Ley 20.000, particularmente su artículo 21, podrá solicitar a la Entidad que modifique los aspectos técnicos de la implementación del Programa.

NOVENO: De la modificación del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza** podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, la que deberá ser aprobada por el correspondiente acto administrativo sancionatorio.

DÉCIMO: Del término anticipado del contrato.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá unilateralmente término anticipado al presente contrato, ordenará las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía de anticipo otorgada por la Entidad, y obtendrá el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho a accionar judicialmente para obtener la restitución mencionada, si procediere, en el evento de que concurra alguna de las siguientes causales:

1. Porque la Entidad responsable no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula cuarta del presente contrato.
2. Por disolución de la Entidad.
3. Por presentar la Entidad un estado de notoria insolvencia.
4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
5. Por caso fortuito o fuerza mayor.
6. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la Entidad.

Se deja expresa constancia que, entre otras, considerará especialmente incumplimiento grave:

7.1. Si la entidad no presenta los informes técnicos requeridos en la cláusula séptima del presente instrumento.

7.2. Si el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol rechaza los informes técnicos presentados por la Entidad.

7.3. Si la Entidad utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa, o los ejecuta contraviniendo los porcentajes máximos fijados para cada tipo de gastos.

Se deja expresa constancia que, si la cobertura no es alcanzada por la baja cantidad de derivaciones efectuadas por las Direcciones Regionales de SENDA desde los centro de tratamiento, de conformidad a lo establecido en la cláusula tercera del presente contrato, se exime la responsabilidad a la Entidad por la falta de ejecución de Programa.

7. Por el mutuo acuerdo de las partes.

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificado ésta a la Entidad mediante carta certificada, dirigida al domicilio de aquella, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la Entidad deberá presentar un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa.

Asimismo, si aquella hubiere recibido la transferencia de algún recurso deberá hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido con anterioridad a la fecha de término del convenio, en el plazo de **10 días hábiles** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique a la Entidad el término del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol hará efectiva la garantía entregada por la Entidad en caso que ésta no hiciere la restitución correspondiente de los recursos antes indicada.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de los recursos.

La entidad se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de enero de 2004, de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que lo reemplace.

En este sentido la Entidad se obliga a rendir cuenta documentada de forma mensual de la inversión de los recursos que SENDA le entregue.

DÉCIMO SEGUNDO: De la propiedad intelectual.

Déjese constancia que todos los datos registros o informes que emanen de la implementación del Programa que por el presente convenio se encomienda, serán de propiedad exclusiva del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

DÉCIMO TERCERO: De la cesión de las obligaciones.

La Entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO CUARTO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, tributaria, de salud, ni de ninguna otra naturaleza respecto de los trabajadores de la Entidad, ni asume deuda alguna que ésta tuviere respecto de sus trabajadores o terceros ligados a él o a otras empresas, instituciones u organismos, siendo de su exclusiva responsabilidad de aquella el pago de los sueldos, imposiciones, gratificaciones, asignaciones familiares y cualquier otra asignación legal o voluntaria que se asigne a su personal.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO SEXTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece doña **Carmen Gloria López Meza** en representación de **Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza**, consta en Acta de Sesión de Directorio de la Fundación, de 26 de diciembre de 2011, reducida a escritura pública de fecha 24 de enero de 2012, ante María Loreto Zaldívar Grass, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago.

DECIMO SÉPTIMO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Carmen Gloria López Meza. Representante Legal. Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ANEXO

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL

BASES TÉCNICAS.

Área de Integración Social, febrero 2013

INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos estratégicos de SENDA es desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación de personas con consumo problemático de sustancias, que entregue los apoyos necesarios, en las diferentes etapas del proceso, que permitan lograr la plena integración de las personas con consumo problemático de alcohol y drogas.

Es por eso que a través de su Área de Integración Social, SENDA promueve el que estas personas logren recuperar y superar los déficits más relevantes dentro de cada dimensión del capital de recuperación, compuesto por capital físico (ingreso, vivienda, etc), capital humano (competencias, habilidades y destrezas personales, familiares y comunitarias, acceso a salud, educación, empleo, etc.), capital social (relaciones sociales próximas y con el entorno; etc.) y capital cultural (valores y creencias, visión de mundo, etc.). Este déficit ocurre debido a la pérdida de capacidades y habilidades, atribuible al consumo problemático de sustancias, o debido al desarrollo de capacidades disfuncionales que dificultan la integración social.

Particularmente se ha podido observar que estas dificultades en sus capitales de recuperación, repercuten fuertemente en las condiciones de empleo de dichos usuarios. Presentando mayores dificultades en la búsqueda, acceso y permanencia en empleos de calidad que se transformen en factores protectores y que por lo tanto contribuyan a que la persona mantenga en el largo plazo todos los logros alcanzados durante su proceso de tratamiento.

Es por esto que SENDA se ha propuesto impulsar un dispositivo de Orientación Sociolaboral, como una manera de estrechar las brechas que existen entre los usuarios de programas de tratamiento y el acceso al mundo laboral. El presente documento consiste en una serie de recomendaciones y lineamientos técnicos en el cual se describe cómo realizar este tipo de intervenciones detallando las prestaciones que deben estar contenidas, la metodología de aplicación y los resultados esperados con dicha intervención.

DISPOSITIVO DE ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1 DEFINICIÓN

La Orientación Sociolaboral (OSL) es un concepto que ha sufrido una serie de transformaciones a lo largo de los años, actualmente se la concibe como una intervención consistente en un *proceso continuo dirigido a todas aquellas personas con dificultades sociales y laborales para insertarse en el mercado laboral*. Este proceso pone especial atención a todo lo que tenga que ver con el desarrollo personal, social y laboral que le permita a la persona conseguir una plena inserción sociolaboral.

Si bien la orientación no es la búsqueda de un empleo concreto, es el paso previo que le permitirá al usuario/a encontrar por sí misma un trabajo que le signifique gratificación y que se adecue a sus necesidades y competencias.

1.2. CARACTERÍSTICAS

- **Carácter técnico profesional:** es una asistencia prestada por un/a profesional, que posee unos conocimientos específicos, a una persona con un problema personal-laboral y que pretende conseguir unos objetivos concretos. Para ello realiza una intervención basada en conceptos y principios técnicos tomados de disciplinas como la psicología, pedagogía, sociología, economía, etc. pero adaptados al contexto y a los objetivos de la orientación.
- **Actividad socializadora:** supone el ingreso de la persona a la sociedad a través de la actividad laboral.
- **Actividad Educativa:** se contempla como un proceso formativo, en el que la persona aprende todos aquellos aspectos necesarios para su incorporación en el mercado del trabajo. Es decir, aprende a descubrir las vías de acceso al mercado de trabajo más convenientes según sus habilidades y necesidades; a conocerse a sí mismo/a incidiendo en sus potencialidades y recursos en relación con el conocimiento que adquiere del mercado laboral.
- **Carácter Preventivo:** la OSL pretende la intervención en las situaciones de desajuste antes de que lleguen a convertirse en problemas graves para la inserción social y laboral de la persona. Una de las finalidades prioritarias de la orientación es la prevención del desempleo de larga duración, debido a las consecuencias negativas que tiene sobre la persona a nivel general.
- **Carácter voluntario:** para que la orientación pueda cumplir con sus objetivos y funciones de una manera eficaz, es imprescindible que la persona tome conciencia de su problema, vea la necesidad y sea ella misma la que solicite el apoyo de orientación.

Para poder orientar a la persona, ésta debe ser "orientable", de no ser así, la intervención no tendrá ningún sentido ni resultados positivos. La cuestión está en cómo es percibida la situación de no tener empleo por la propia persona, es decir ¿considera que tiene un problema y que necesita ayuda?. Esto dependerá de cómo esté afectando el no tener trabajo a la vida de la persona. Es normal encontrarse con usuarios/as que manifiestan tener un problema por no tener empleo y dicen estar buscándolo pero no lo encuentran. Contradictoriamente a lo que expresan, la búsqueda que realizan es poco constante, sólo de vez en cuando y si se encuentran animados/as para ello, con técnicas no eficaces, que por supuesto no dan ningún resultado. Algunos/as sólo buscan por presión social, ya que está mal visto que a una determinada edad la persona que no tenga ningún tipo de actividad tampoco esté buscando trabajo, cuando en realidad la persona no tiene ninguna motivación hacia el trabajo pero no lo reconoce.

1.3. FOCOS DE INTERVENCIÓN:

La OSL debe dirigirse a intervenir sobre los siguientes aspectos:

- Motivación para el empleo y su búsqueda
- Elección y seguimiento de un objetivo profesional
- Conocimientos y habilidades de búsqueda de empleo
- Inserción en el mercado de trabajo: primer empleo (con o sin cualificación) o reincorporación después de una temporada sin actividad laboral.
- Habilidades sociales y personales

- Profesionalidad: formación y experiencia.
- Conocimientos y habilidades para la creación de empresas. (Autoempleo)
- Habilidades y capacidades para el mantenimiento el empleo.

En el diagnóstico y el itinerario de orientación, éstos son los temas que se tienen en cuenta al evaluar la situación de la persona en relación con su búsqueda de empleo, ya que suele ser en ellos donde se encuentran las barreras principales para que se produzca una adecuada inserción sociolaboral, y sobre los que, tanto el/la profesional de empleo como el/la usuario/a pueden influir para cambiar la situación de desempleo

1.4 OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN:

El fin último de la OSL es aumentar las posibilidades de inserción laboral de las personas que participen del dispositivo. Además se busca que esta inserción tenga estabilidad en el tiempo, por lo tanto no se trata solo de que la persona consiga un trabajo, sino que se aumenten también sus probabilidades de mantenerlo y mantenerse estable dentro del mundo del trabajo. Si bien para cada persona será necesario establecer objetivos específicos de intervención, dependiendo de sus necesidades particulares, se puede decir que la OSL como proceso general debe perseguir al menos los siguientes objetivos de intervención:

- **Inserción:** conseguir un puesto de trabajo acorde con las necesidades e intereses personales y profesionales de la persona a través de la planificación y puesta en marcha de un itinerario de búsqueda de empleo e inserción al mundo del trabajo.
- **Autonomía:** facilitar el desarrollo de los recursos y competencias de la persona que le permitan identificar opciones, elegir entre las mismas, tomar decisiones para planificar actuaciones y evaluar los resultados por ella misma.
- **Mantenimiento:** activar y ayudar a encontrar formas de mantenerse en activo dentro del mercado laboral, adquiriendo una serie de conocimientos, destrezas y actitudes asociadas al dominio del contexto laboral y a la autodirección del proyecto de vida laboral.
- **Desarrollo personal:** Potenciar el crecimiento personal y social a través de la consecución de las metas laborales.
- **Formación:** Diseñar alternativas de formación para el empleo ajustadas a las necesidades y capacidades de cada individuo. Desarrollar acciones de formación permanente y reciclaje de trabajadores/as excluidos/as del mercado del trabajo por carecer de conocimientos y habilidades adecuadas a las nuevas tecnologías y la nueva organización del trabajo.
- **Información:** Facilitar el acceso a recursos disponibles en el contexto sociolaboral de la persona con el fin de acceder a informaciones y actividades que puedan ayudar a la inserción.
- **Optimización:** garantizar la eficacia de las actividades que la persona pone en marcha para conseguir su inserción laboral.
- **Transformación:** favorecer el cambio de actitudes referidas al trabajo, la inserción laboral y el desempeño profesional/ ocupacional, así como también, modificar las falsas creencias que obstaculizan la búsqueda de empleo, el valor del trabajo, etc.

1.5 DURACIÓN DEL PROCESO.

No es posible establecer una duración determinada para el proceso de OSL, esto debido a que cada persona tiene necesidades y condiciones particulares en su problemática de empleo. Por lo tanto estas actividades deberán adecuarse a esas necesidades.

En general se puede señalar que la duración de la OSL dependerá principalmente de los siguientes factores:

- Influencia que la situación de desempleo tienen en una persona, es decir, que si la persona es consciente de tener un problema y está dispuesta a colaborar activamente con la OSL.
- Compromiso y constancia adquiridos por parte del usuario/a hacia el proceso.
- Motivación de la persona. Cuanto más motivada esté la persona, mayores serán las posibilidades de que el proceso sea exitoso.
- Recursos personales con los que cuenta el usuario/a

Por lo tanto deberá trabajarse en base a un itinerario personalizado, que guiará el proceso. Con todo y debido a que se trata de una intervención con un fin específico, de apoyo al proceso global de integración social de las personas con consumo problemático de sustancias, se recomienda que las intervenciones intensivas no duren más allá de 2 meses. Para luego proceder a una etapa de seguimiento, que puede ser de una duración también variable.

1.6 COBERTURA POR REGIÓN.

Cobertura mínima solicitada:

Región	Nº personas atendidas en Orientación sociolaboral	Nº de Colocaciones laborales
Tarapacá	50	5
Valparaíso	100	10
Biobío	80	8
RM	150	15

SENDA Regional será el encargado de activar la derivación de casos proveniente de la red de centros que atienden personas con consumo problemático de sustancias. Si la cobertura no es alcanzada por baja cantidad de derivaciones desde los centros de tratamiento, se exime de responsabilidad a la entidad ejecutora.

2. ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA

2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS FASES DEL PROCESO DE ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL

El proceso de OSL se ha estructurado en fases, estas no son necesariamente lineales, pero sí deben tener una coherencia en miras de un proceso mayor. En el ejercicio del proceso de OSL pudiera darse una superposición de las mismas, pero en general debiera respetarse la lógica que está descrita en cada una de ellas, puesto que la consecución de información o logros en fases previas, asegurará un mejor desempeño en la que le sigue.

FASE 1. ACOGIDA:

EL usuario/a que requiere OSL será derivado al dispositivo a través de un informe que elabora su centro de tratamiento, a partir de este acto se debe asegurar que el Usuario/a acceda al dispositivo con fluidez y rapidez, evitando así que desista en su motivación de participar o vivencie esta experiencia como frustrante y poco pertinente

a sus necesidades. Es por esto que se recomienda que la primera cita para la OSL sea otorgada a **no más tardar 1 semana** desde que se realiza la derivación.

A partir del momento del primer contacto entre el dispositivo de orientación y el usuario/a, se debe procurar dar lugar a la instauración de un **vínculo o alianza** con el usuario/a el cuál será parte importante del éxito del proceso de Orientación. Este vínculo se irá consolidando a lo largo de todo el proceso, pero es en los primeros contactos con el usuario en donde se establecerán los patrones que regirán la relación, por lo tanto debe procurarse que estos primeros acercamientos con el usuario/a sean vivenciados como oportunos, gratos y útiles.

Esta alianza o vínculo se define como el encaje y la colaboración entre las partes compuesta por tres aspectos:

- *Acuerdo en las tareas*
- *Acuerdo en los objetivos*
- *Relación positiva*

Las tareas y objetivos se refieren a las acciones que forman parte del proceso de OSL y el que el usuario/a las perciba como relevantes es sumamente importante para el establecimiento de la alianza o vínculo con el dispositivo. Todo esto debe darse en un contexto donde se otorgue un espacio de confianza y aceptación al usuario/a, sus condiciones de vida y sus circunstancias actuales. (Corbella y Botella, 2003).

Durante todo el proceso es importante establecer una comunicación adecuada entre el dispositivo de OSL y el usuario/a que desea incorporarse laboralmente, para ello será sumamente relevante que desde el principio se establezca un clima de confianza y asertividad que permita conocer en profundidad a la persona.

Para que la orientación sea eficaz, se deben aislar los prejuicios y estereotipos que etiquetan a las personas en determinados ámbitos o roles para profundizarse en sus intereses, habilidades, y capacidades.

En resumen, para lograr un adecuado vínculo con la persona que requiere OSL, se debe tener en cuenta que:

- La actitud debe ser abierta, libre de estereotipos y prejuicios
- Escuchar a la persona, hacer preguntas abiertas sin que la sesión se torne en un interrogatorio
- Las preguntas deben formular de forma positiva, que favorezcan la comunicación y no provocar inseguridad ni sentimiento de inferioridad a la persona
- El lugar debe ser acogedor, brindando privacidad
- No deben ocurrir interrupciones, eso alterará la fluidez de la comunicación.
- La actitud debe ser cercana, pero a la vez ofrecer un trato profesionalizado (puntualidad, saludo, etc.)

FASE 2. EVALUACIÓN SOCIOLABORAL:

El primer paso para poder intervenir, es conocer al usuario en aspectos relacionados con el ámbito sociolaboral. La evaluación inicial es la segunda fase del proceso de Orientación tras la fase de acogida al dispositivo, para luego continuar con el Itinerario de Orientación.

Aunque esta es la fase de evaluación propiamente tal, la evaluación comienza desde el primer momento desde que es derivado al servicio, mediante la recepción del informe de derivación y la realización de la primera entrevista.

Antes de comenzar la evaluación, se recomienda tener claras las variables a diagnosticar, y elaborar un plan que sea completo y flexible que permita adaptarse a la persona que necesita del servicio de Orientación.

Los 4 temas centrales de la evaluación son:

- **Situación Problema.** el desempleo tiene que ser un problema para la persona, y ésta debe ser consciente de dicho problema, ya que existe la posibilidad que la persona refiera estar bien o que le dé igual obtener empleo o no.
- **La Motivación.** Punto fundamental para garantizar un proceso de inserción exitoso.
- **El objetivo laboral.** Sin tener claro qué es lo que se quiere encontrar, es difícil plantear el resto del proceso de Orientación.
- **La empleabilidad** o probabilidad de encontrar empleo. Es necesario conocer el perfil de la persona y relacionarlo con el mercado de trabajo, para establecer el punto de partida junto a la evaluación del resto de las variables sociolaborales.

En la evaluación se plantean hipótesis y se analizan las variables dependientes e independientes de cada tema central. **La variable dependiente** de todo proceso de orientación es la **inserción laboral duradera**, mientras que **las variables independientes o sociolaborales** serán todos aquellos factores que están **obstaculizando la consecución de esa inserción** y sobre los que la persona y el dispositivo de OSL pueden intervenir para modificar la situación de desempleo. De acuerdo a lo anterior, las variables principales que se deben tener en cuenta en la evaluación, son:

- Objetivo profesional
- Motivadores para el empleo
- Determinantes personales (edad, género)
- Profesionalidad (formación y experiencia)
- Habilidades o recursos personales, sociales y laborales (para la consecución y el mantenimiento del empleo)
- Habilidades para la búsqueda del empleo: herramientas, vías de acceso, habilidades para la búsqueda, información de recursos y del mercado de trabajo.

Cada una de estas variables tiene indicadores de evaluación propios para medir las posibilidades de inserción de la persona de la manera más objetiva posible y las actividades a desarrollar durante esta etapa tienen que ver con la evaluación de cada una de estas variables.

FASE 3: ITINERARIO PERSONALIZADO DE ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL:

Luego de la evaluación de las capacidades y habilidades sociolaborales de los usuarios, se plantea un Itinerario Personalizado de Orientación, que son las acciones que se establecen en conjunto (profesional/usuario) en base a los resultados de la evaluación, con el fin de potenciar las fortalezas y superar las debilidades para lograr la Inserción Laboral. De esta forma se dan respuestas más eficaces desde la realidad de cada persona, por lo que no es posible diseñar un itinerario y aplicarse de forma generalizada, ya que cada persona se encuentra en una situación concreta, por lo tanto el profesional del dispositivo deberá proponer una estrategia de itinerario para cada caso en particular.

Aun cuando este diseño es personalizado, se puede establecer que un Itinerario Personalizado de Orientación debiera contener al menos estos cuatro elementos:

1. Establecimiento de metas: claras, concisas y alcanzables, relacionadas fundamentalmente con los ámbitos de actuación personal, laboral y social. Deben responder a las necesidades del momento, en relación directa con los intereses y preferencias del o la interesada.
2. Determinación de los recursos de empleo en el contexto
3. Compromiso de participación activa: el usuario adquiere el compromiso de realizar las tareas y actividades establecidas en el propio itinerario.
4. Programación de actividades y calendarización: se puede establecer a largo y corto plazo. Supone el desarrollo de acciones concretas sobre la base de una programación previamente pactada.

FASE 4: FINALIZACIÓN

Con el propósito de visualizar los avances y logros alcanzados por el usuario, es necesario realizar una evaluación de egreso, para confirmar que el usuario se encuentra en óptimas condiciones y ha alcanzado las metas propuestas en el itinerario para obtener un empleo.

Se deja expresa constancia, que SENDA, a través de su área de Integración Social, se ocupará de capacitar a los profesionales del equipo de la entidad, en la profundización de estas etapas, concordando y afinando la utilización de los diversos instrumentos para el adecuado cumplimiento de esta intervención. (Dicha capacitación se explicita en el punto 2.6.4 de estas bases técnicas.)

Así mismo SENDA, a través de sus direcciones regionales, realizará un proceso permanente de asesoría y seguimiento a los ejecutores en cada una de las regiones en que se implementa el programa.

Por lo tanto la entidad adjudicada se compromete a incorporar dentro de sus prácticas todos aquellos elementos que se deriven de estas capacitaciones y asesorías.

2.2 PROCESOS DE INTERMEDIACIÓN O COLOCACIÓN LABORAL:

Existe un pequeño porcentaje de usuarios, con los que no bastará la realización de las etapas anteriores, y requerirán de un apoyo extra para la consecución de un trabajo.

En esos casos se debe realizar un proceso de intermediación o colocación laboral, procurando que el usuario/a encuentre un trabajo y permanezca en él por al menos 3 meses.

2.3 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

Todas aquellas personas usuarias de programas de tratamiento en convenio con SENDA, que sean mayores de 18 años de edad y que se encuentren en un momento de su tratamiento en el cual se vean beneficiados en participar de un dispositivo de estas características.

No podrán ser causal de exclusión razones de comorbilidad física ni psiquiátrica.

2.4 PROCESO DE POSTULACIÓN E INGRESO AL DISPOSITIVO:

Los usuarios podrán ser referidos desde sus centros de tratamiento, a través de las gestiones que realizará el Encargado de Integración Social de cada una de las direcciones regionales de SENDA en las que se desarrolla el programa.

Para ello se pondrá a disposición de la red de centros de tratamiento una ficha de referencia, la cual deberá ser cumplimentada por el equipo tratante y se hará llegar a la entidad ejecutora, quién tendrá la obligación de contactar al usuario, en un plazo no mayor a 1 semana siguiendo los pasos señalados en el punto 2.1 de estas bases.

Si la entidad se encontrara sin capacidad de atención, deberá establecer un mecanismo de lista de espera, e informar a la persona igualmente en el plazo no mayor de una semana, de una posible futura fecha de atención.

Con todo es importante que el dispositivo debe tener una capacidad de atención simultánea mínima de 15 usuarios en la región de Tarapacá y 30 en las demás regiones.

2.5 EGRESO DE USUARIOS/AS

Se consideran los siguientes tipos de egresos:

- a) Cumplimiento de los objetivos de intervención: cuando se considera que la persona ha cumplido con cada uno de los objetivos trazados para la orientación sociolaboral en su itinerario personalizado. O bien, habiendo sido colocado laboralmente ha permanecido por 3 o más meses en dicho trabajo.
- b) Abandono: la persona decide voluntariamente no seguir en el programa.
- c) Administrativo: puede darse cuando se dan las siguientes situaciones.
 - Por fallecimiento del usuario
 - Por solicitud expresa del centro de tratamiento.
 - Por no existir motivación para la búsqueda de empleo. Si los indicadores muestran que la persona no realiza ningún esfuerzo para la búsqueda de empleo o que demuestre estar motivado para ello, se concluye que no está en un momento propicio para mantener un proceso de orientación sociolaboral, por lo que debe ser referido nuevamente a su centro de tratamiento, dejando siempre la posibilidad de volver a atenderlo cuando aumente su motivación o se encuentre en un momento propicio para ello.

2.6 REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

2.6.1 Dimensión de Género: En el marco de la política pública, resulta relevante que estos dispositivos consideren intencionalmente en su intervención la dimensión de género, incorporando esta perspectiva de forma transversal. Ello significa abordarlo a diferentes niveles: lineamientos, recursos, oferta de servicios complementarios, intervención directa con cada usuario/a, equipos de trabajo, forma de potenciar los objetivos de integración social que persigue el dispositivo, etc.

Por lo tanto la ejecución del programa debe considerar situaciones específicas de las y los sujetos a partir de su condición de género, a la vez que deben considerar su acceso y participación de manera igualitaria.

En la intervención directa, debiera considerarse la trayectoria vital de las y los sujetos en su relación a las construcciones de género. A la vez que desplegar estrategias tendientes a potenciar aquellos ámbitos menos desarrollados a partir de la socialización. En este sentido, resulta esencial la forma en que se aborde la relación con el trabajo, la dimensión afectiva, la familia, la maternidad y paternidad.

2.6.2 Infraestructura: La entidad debe garantizar el contar con una oficina para atención de público, en al menos la capital regional, de cada una de las regiones en las que se implementa el programa. Esta oficina debe garantizar la posibilidad de entrevistas individuales y de estar contemplado en la propuesta técnica, la realización de talleres grupales. Los espacios deben garantizar la privacidad y una atención de calidad hacia la persona que forma parte del programa.

Si la entidad No cuenta con infraestructura al momento de postular, debe comprometerse a instalar dicha oficina durante el primer mes de funcionamiento del programa.

Por último, el dispositivo es de cobertura regional, para ello SENDA podrá poner a disposición espacios adicionales para la atención de público en aquellas oficinas de los SENDA Previene en comunas alejadas de la capital regional, esto en la medida que la infraestructura así lo permita.

2.6.3 Equipo Profesional: La propuesta deberá incluir un equipo profesional que debe al menos cumplir con las siguientes características:

Cantidad	Profesión	Hrs. mensuales al proyecto	Cargo	Región
01	Profesional de las Ciencias sociales	33 hrs.	Coordinador nacional del proyecto.	Cobertura nacional
01	Trabajador Social Terapeuta Ocupacional O profesional a fin.	44 hrs	Profesional de intervención directa con usuarios/as	Tarapacá
02	Trabajador Social Terapeuta Ocupacional O profesional a fin.	44 hrs. c/u	Profesional de intervención directa con usuarios/as	Valparaíso
02	Trabajador Social Terapeuta Ocupacional O profesional a fin.	44 hrs c/u	Profesional de intervención directa con usuarios/as	Biobío
03	Trabajador Social Terapeuta Ocupacional O profesional a fin.	44 hrs c/u	Profesional de intervención directa con usuarios/as	Metropolitana

El cargo de Coordinador Nacional, tendrá dentro de sus funciones el coordinar el adecuado funcionamiento del programa en las 4 regiones en las que se implemente. Además deberá ser la contraparte técnica con el área de Integración Social de SENDA.

Los profesionales de intervención directa, tendrán a su cargo la ejecución de la Orientación sociolaboral y la colocación laboral de aquellos casos en los que esto proceda. Deberán estar en constante coordinación con el encargado regional del área de integración social de SENDA, así como también formar parte de todas las instancias de red regional de atención de personas con consumo problemático de sustancias en las que sea necesaria su participación.

2.6.4 Capacitación: La propuesta debe incluir al menos dos instancias de capacitación para el equipo profesional. La primera deberá ser no más allá del 1 mes de funcionamiento del programa, los relatores de dicha capacitación serán los profesionales del área nacional de Integración Social de SENDA. Esta capacitación debe tener una duración del al menos 32 hrs.

La segunda capacitación se deberá realizar en algún momento durante los dos últimos meses de implementación del programa, y tendrá como finalidad sistematizar y evaluar la experiencia de intervención. Esta capacitación deberá tener una duración del al menos 16 hrs.

Se podrá imputar al proyecto, como gastos asociados a actividades, los gastos de traslado, alojamiento y alimentación de los participantes, así como también los gastos de arriendo de salón y servicio de coffe break para la realización de dichas capacitaciones.

2.6.5 Desplazamiento en la región: la propuesta debe contemplar la posibilidad de que los profesionales de intervención directa se desplacen a diversos puntos de la región para realizar las intervenciones con aquellos usuarios que viven en puntos distintos a la capital regional.

Firman: Carmen Gloria López Meza. Representante Legal. Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, Y COMUNÍQUESE



**DIRECTORA
NACIONAL
FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
SENDA**



CERTIFICADO

Oscar Pérez Vega, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que la Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza, RUT: 70.039.200-7 no registra deudas con este Servicio.

OSCAR PÉREZ VEGA
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, 17 de julio de 2013

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 698

FECHA 08-07-2013

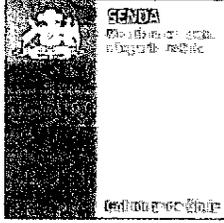
La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	2432
DETALLE	Aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza, para la ejecución del "Programa de Orientación Sociolaboral para Personas con Consumo Problemático de Sustancias", en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana y Biobío.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Presupuesto Vigente	29.994.000.000
Comprometido	27.184.685.659
Presente Documento Resolución Exenta	73.640.000
Saldo Disponible	2.735.674.341



**RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO**



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA DROGADICCIÓN EN LAS REGIONES DE TARAPACÁ, VALPARAÍSO, METROPOLITANA Y DEL BIO BÍO, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA AYUDA Y ESPERANZA

En Santiago de Chile, a **01 de julio de 2013**, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, en adelante "el Servicio" o "SENA", R.U.T 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza**, R.U.T. 70.039.200-7, en adelante también "la Entidad", representada por doña **Carmen Gloria López Meza**, R.U.T. 8.054.058-4, ambos domiciliados en calle Arica N° 3947, comuna de Estación Central, ciudad de Santiago, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De las partes contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo al artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENA", celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Asimismo, el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502, establece que le corresponde a SENA administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000.

En este contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol requiere ejecutar un programa de tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción denominado "Programa de Orientación Sociolaboral para Personas con Consumo Problemático de Sustancias" en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, y del Bio Bío, el que busca que las personas que se encuentran



proceso de recuperación del consumo problemático de sustancias, aumenten sus posibilidades de lograr la plena integración social, contribuyendo a recuperar sus capitales físicos, humanos, culturales y sociales.

Para la implementación del referido Programa, SENDA, mediante Resolución Exenta N° 2.251, de 21 de junio de 2013, autorizó la asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley 20.000 a **Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza**, R.U.T, 70.039.200-7, para la ejecución del programa antes mencionado.

Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza es una entidad privada, sin fines de lucro, con capacidad técnica y experiencia en el área de desarrollo de competencias de capital humano. Ésta ha desarrollado una serie de programas y asesorías metodológicas orientadas a apoyar el desarrollo de competencias de las personas que se ven afectadas por la problemática del consumo de drogas y alcohol.

SEGUNDO: Objeto del contrato.

Por el presente instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará financieramente con la **Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza**, para la implementación del **Programa de Orientación Sociolaboral para Personas con Consumo Problemático de Sustancias**, en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana y del Bío Bío.

La Entidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a desarrollar la ejecución del Programa en la forma y condiciones estipuladas en el presente contrato y en los siguientes documentos:

1. Anexo del presente contrato que contiene las Bases Técnicas del "Programa de Orientación Sociolaboral - Área de Integración Social, SENDA, Febrero 2013".
2. "Formulario de Presentación de Programa de Orientación Sociolaboral (OSL), Convocatoria 2013.

TERCERO: De los objetivos del Programa.

El objetivo general del **Programa de Orientación Sociolaboral para Personas con Consumo Problemático de Sustancias** que ejecutará la Entidad es fortalecer las capacidades personales de hombres y mujeres con consumo problemático de sustancias, que se encuentran en tratamiento, que les permitan generar mayor probabilidades de inserción laboral estable en el tiempo.

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Que los hombres y mujeres que forman parte del Programa participen activamente de encuentros personalizados en donde se les otorgue asesoría y orientación en temática sociolaboral.
2. Que los hombres y mujeres que forman parte del Programa cuenten con un portafolio laboral.
3. Que los hombres y mujeres que forman parte del Programa estén en condición de búsqueda y/o inserción laboral.
4. Que los hombres y mujeres que forman parte del Programa participen activamente en encuentros y talleres grupales donde se les de asesoría y orientación en temática sociolaboral de la persona, y obtengan articulación y vinculación con otros.

Serán beneficiarios del **Programa de Orientación Sociolaboral para Personas con Consumo Problemático de Sustancias** 380 personas, entre hombres y mujeres.



mujeres de 18 años de edad en adelante, distribuidos en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana y del Bio Bío, de la forma indicada en el Formulario de Presentación de Programa de Orientación Sociolaboral (OSL), Convocatoria 2013, presentado por **Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza**.

Le corresponde a las Direcciones Regionales de SENDA la derivación de los casos provenientes de la red de centros de tratamiento que atienden a las personas con consumo problemático de sustancias.

CUARTO: Vigencia del convenio y del Programa.

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que se haya aprobado el Informe Final de Ejecución del Programa que debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente convenio, y la rendición documentada de gastos correspondiente a la totalidad de los recursos transferidos a la Entidad o la devolución de los recursos que no sean rendidos por parte de ésta a SENDA. En este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol declara expresamente que **no transferirá recurso alguno a Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza sino desde la total tramitación del acto administrativo respectivo.**

Con todo, por razones de buen servicio, esto es la necesidad de dar continuidad a los procesos de recuperación de los beneficiarios del Programa, éste podrá comenzar a ejecutarse desde la **fecha de suscripción del presente convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2013.**

Se deja constancia que, al momento de la rendición de gastos **Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza** podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos emitidos desde la referida fecha de ejecución.

QUINTO: De los recursos a transferir.

El monto que entregará el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol a **Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza** ascenderá a la cantidad única y total de **\$73.640.000.-** el que será entregado por el Servicio en dos parcialidades:

La primera parcialidad equivale al **60%** del monto antes indicado, la que se entregará a la Entidad dentro de los **30 días siguientes a la fecha de la total tramitación del acto administrativo** que aprueba el presente convenio.

La segunda parcialidad equivale al **40%** restante del monto antes indicado, la que será entregada una vez aprobado por SENDA el informe técnico de avance que la Entidad debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente convenio, y siempre que se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo primera del presente instrumento.

SEXTO: Garantía de anticipo.

Déjese constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo recibido para la implementación del **Programa de Orientación Sociolaboral para Personas con Consumo Problemático de Sustancias, Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza** hizo entrega al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, de una **póliza de seguro**, número **330-13-00002095**, de la Aseguradora **Mapfre Seguros**, tomada a favor del señalado Servicio, por un monto de **1.940 UF**, monto que a la fecha del presente contrato asciende a **\$44.334.179,8.-** equivalente al **60,20%** del monto total de los recursos



que este Servicio compromete en el presente Convenio, y cuya vigencia cubre íntegramente el plazo de ejecución del Programa objeto del mismo.

La garantía será restituida a la Entidad en el plazo máximo de **30 días hábiles** contados desde el término de la vigencia del presente convenio, en las oficinas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ubicadas en calle Agustinas N° 1235, Piso 6, Santiago Centro.

SÉPTIMO: De los Informes Técnicos.

Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza se obliga a presentar los siguientes informes:

1. Informe Técnico de Avance del Programa: este informe deberá ser entregado a SENDA dentro de los primeros **15 días corridos del mes de septiembre de 2013**. En él, la Entidad deberá dar cuenta de la ejecución del Programa en los meses de julio, agosto de 2013, y debe contener, al menos, el detalle de las actividades realizadas en el Programa.
2. Informe Final de Ejecución del Programa: este informe deberá ser entregado a SENDA dentro de la **última semana del mes de diciembre de 2013**, y deberá contener el detalle de las actividades realizadas y de los resultados alcanzados en el Programa.

Se deja constancia que ambos informes deben señalar la cobertura que ha tenido el Programa y contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol deberá aprobar los informes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observación deberán comunicarse a la Entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

En el evento de que hayan transcurrido 45 días desde la presentación del respectivo informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula décima del presente instrumento.

OCTAVO: De la asesoría, supervisión y evaluación de la ejecución del Programa.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol asesorará, supervisará y evaluará periódicamente la ejecución del **Programa de Orientación Sociolaboral para Personas con Consumo Problemático de Sustancias, Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza**.

Para tal efecto, **Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza** deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del Programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la Entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos



representantes no podrán ser objetados por **Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza** bajo ningún respecto.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol en virtud de las facultades que le entrega el Reglamento del Fondo Especial de la Ley 20.000, particularmente su artículo 21, podrá solicitar a la Entidad que modifique los aspectos técnicos de la implementación del Programa.

NOVENO: De la modificación del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza** podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, la que deberá ser aprobada por el correspondiente acto administrativo sancionatorio.

DÉCIMO: Del término anticipado del contrato.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá unilateralmente término anticipado al presente contrato, ordenará las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía de anticipo otorgada por la Entidad, y obtendrá el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho a accionar judicialmente para obtener la restitución mencionada, si procediere, en el evento de que concurra alguna de las siguientes causales:

1. Porque la Entidad responsable no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula cuarta del presente contrato.
2. Por disolución de la Entidad.
3. Por presentar la Entidad un estado de notoria insolvencia.
4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
5. Por caso fortuito o fuerza mayor.
6. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la Entidad.

Se deja expresa constancia que, entre otras, considerará especialmente incumplimiento grave:

- 7.1. Si la entidad no presenta los informes técnicos requeridos en la cláusula séptima del presente instrumento.
- 7.2. Si el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol rechaza los informes técnicos presentados por la Entidad.
- 7.3. Si la Entidad utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa, o los ejecuta contraviniendo los porcentajes máximos fijados para cada tipo de gastos.

Se deja expresa constancia que, si la cobertura no es alcanzada por la baja cantidad de derivaciones efectuadas por las Direcciones Regionales de SENDA desde los centro de tratamiento, de conformidad a lo establecido en la cláusula tercera del presente contrato, se exime la responsabilidad a la Entidad por la falta de ejecución de Programa.

7. Por el mutuo acuerdo de las partes.

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya



notificado ésta a la Entidad mediante carta certificada, dirigida al domicilio de aquella, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la Entidad deberá presentar un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa.

Asimismo, si aquella hubiere recibido la transferencia de algún recurso deberá hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido con anterioridad a la fecha de término del convenio, en el plazo de **10 días hábiles** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique a la Entidad el término del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol hará efectiva la garantía entregada por la Entidad en caso que ésta no hiciera la restitución correspondiente de los recursos antes indicada.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de los recursos.

La entidad se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de enero de 2004, de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que lo reemplace.

En este sentido la Entidad se obliga a rendir cuenta documentada de forma mensual de la inversión de los recursos que SENDA le entregue.

DÉCIMO SEGUNDO: De la propiedad intelectual.

Déjese constancia que todos los datos registros o informes que emanen de la implementación del Programa que por el presente convenio se encomienda, serán de propiedad exclusiva del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

DÉCIMO TERCERO: De la cesión de las obligaciones.

La Entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO CUARTO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, tributaria, de salud, ni de ninguna otra naturaleza respecto de los trabajadores de la Entidad, ni asume deuda alguna que ésta tuviere respecto de sus trabajadores o terceros ligados a él o a otras empresas, instituciones u organismos, siendo de su exclusiva responsabilidad de aquella el pago de los sueldos, imposiciones, gratificaciones, asignaciones familiares y cualquier otra asignación legal o voluntaria que se asigne a su personal.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días



hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

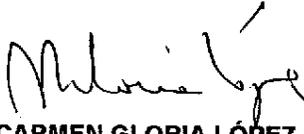
DÉCIMO SEXTO: Personerías.

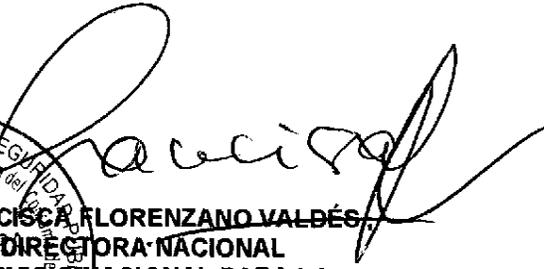
La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece doña Carmen Gloria López Meza en representación de **Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza**, consta en Acta de Sesión de Directorio de la Fundación, de 26 de diciembre de 2011, reducida a escritura pública de fecha 24 de enero de 2012, ante María Loreto Zaldívar Grass, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago.

DECIMO SÉPTIMO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


CARMEN GLORIA LÓPEZ MEZA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA
AYUDA Y ESPERANZA


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL
SENDA



ANEXO

**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL
BASES TÉCNICAS.**

Área de Integración Social, febrero 2013



INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos estratégicos de SENDA es desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación de personas con consumo problemático de sustancias, que entregue los apoyos necesarios, en las diferentes etapas del proceso, que permitan lograr la plena integración de las personas con consumo problemático de alcohol y drogas.

Es por eso que a través de su Área de Integración Social, SENDA promueve el que estas personas logren recuperar y superar los déficits más relevantes dentro de cada dimensión del capital de recuperación, compuesto por capital físico (ingreso, vivienda, etc), capital humano (competencias, habilidades y destrezas personales, familiares y comunitarias, acceso a salud, educación, empleo, etc.), capital social (relaciones sociales próximas y con el entorno; etc.) y capital cultural (valores y creencias, visión de mundo, etc.). Este déficit ocurre debido a la pérdida de capacidades y habilidades, atribuible al consumo problemático de sustancias, o debido al desarrollo de capacidades disfuncionales que dificultan la integración social.

Particularmente se ha podido observar que estas dificultades en sus capitales de recuperación, repercuten fuertemente en las condiciones de empleo de dichos usuarios. Presentando mayores dificultades en la búsqueda, acceso y permanencia en empleos de calidad que se transformen en factores protectores y que por lo tanto contribuyan a que la persona mantenga en el largo plazo todos los logros alcanzados durante su proceso de tratamiento.

Es por esto que SENDA se ha propuesto impulsar un dispositivo de Orientación Sociolaboral, como una manera de estrechar las brechas que existen entre los usuarios de programas de tratamiento y el acceso al mundo laboral. El presente documento consiste en una serie de recomendaciones y lineamientos técnicos en el cual se describe cómo realizar este tipo de intervenciones detallando las prestaciones que deben estar contenidas, la metodología de aplicación y los resultados esperados con dicha intervención.

DISPOSITIVO DE ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1 DEFINICIÓN

La Orientación Sociolaboral (OSL) es un concepto que ha sufrido una serie de transformaciones a lo largo de los años, actualmente se la concibe como una intervención consistente en un *proceso continuo dirigido a todas aquellas personas con dificultades sociales y laborales para insertarse en el mercado laboral*. Este proceso pone especial atención a todo lo que tenga que ver con el desarrollo personal, social y laboral que le permita a la persona conseguir una plena inserción sociolaboral.

Si bien la orientación no es la búsqueda de un empleo concreto, es el paso previo que le permitirá al usuario/a encontrar por sí misma un trabajo que le signifique gratificación y que se adecue a sus necesidades y competencias.

1.2. CARACTERÍSTICAS

- **Carácter técnico profesional:** es una asistencia prestada por un/a profesional, que posee unos conocimientos específicos, a una persona con



un problema personal-laboral y que pretende conseguir unos objetivos concretos. Para ello realiza una intervención basada en conceptos y principios técnicos tomados de disciplinas como la psicología, pedagogía, sociología, economía, etc. pero adaptados al contexto y a los objetivos de la orientación.

- **Actividad socializadora:** supone el ingreso de la persona a la sociedad a través de la actividad laboral.
- **Actividad Educativa:** se contempla como un proceso formativo, en el que la persona aprende todos aquellos aspectos necesarios para su incorporación en el mercado del trabajo. Es decir, aprende a descubrir las vías de acceso al mercado de trabajo más convenientes según sus habilidades y necesidades; a conocerse a sí mismo/a incidiendo en sus potencialidades y recursos en relación con el conocimiento que adquiere del mercado laboral.
- **Carácter Preventivo:** la OSL pretende la intervención en las situaciones de desajuste antes de que lleguen a convertirse en problemas graves para la inserción social y laboral de la persona. Una de las finalidades prioritarias de la orientación es la prevención del desempleo de larga duración, debido a las consecuencias negativas que tiene sobre la persona a nivel general.
- **Carácter voluntario:** para que la orientación pueda cumplir con sus objetivos y funciones de una manera eficaz, es imprescindible que la persona tome conciencia de su problema, vea la necesidad y sea ella misma la que solicite el apoyo de orientación.
Para poder orientar a la persona, ésta debe ser "orientable", de no ser así, la intervención no tendrá ningún sentido ni resultados positivos. La cuestión está en cómo es percibida la situación de no tener empleo por la propia persona, es decir ¿considera que tiene un problema y que necesita ayuda?. Esto dependerá de cómo esté afectando el no tener trabajo a la vida de la persona. Es normal encontrarse con usuarios/as que manifiestan tener un problema por no tener empleo y dicen estar buscándolo pero no lo encuentran. Contradictoriamente a lo que expresan, la búsqueda que realizan es poco constante, sólo de vez en cuando y si se encuentran animados/as para ello, con técnicas no eficaces, que por supuesto no dan ningún resultado. Algunos/as sólo buscan por presión social, ya que está mal visto que a una determinada edad la persona que no tenga ningún tipo de actividad tampoco esté buscando trabajo, cuando en realidad la persona no tiene ninguna motivación hacia el trabajo pero no lo reconoce.

1.3. FOCOS DE INTERVENCIÓN:

La OSL debe dirigirse a intervenir sobre los siguientes aspectos:

- Motivación para el empleo y su búsqueda
- Elección y seguimiento de un objetivo profesional
- Conocimientos y habilidades de búsqueda de empleo
- Inserción en el mercado de trabajo: primer empleo (con o sin cualificación) o reincorporación después de una temporada sin actividad laboral.
- Habilidades sociales y personales
- Profesionalidad: formación y experiencia.
- Conocimientos y habilidades para la creación de empresas. (Autoempleo)
- Habilidades y capacidades para el mantenimiento el empleo.



En el diagnóstico y el itinerario de orientación, éstos son los temas que se tienen en cuenta al evaluar la situación de la persona en relación con su búsqueda de empleo, ya que suele ser en ellos donde se encuentran las barreras principales para que se produzca una adecuada inserción sociolaboral, y sobre los que, tanto el/la profesional de empleo como el/la usuario/a pueden influir para cambiar la situación de desempleo

1.4 OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN:

El fin último de la OSL es aumentar las posibilidades de inserción laboral de las personas que participen del dispositivo. Además se busca que esta inserción tenga estabilidad en el tiempo, por lo tanto no se trata solo de que la persona consiga un trabajo, sino que se aumenten también sus probabilidades de mantenerlo y mantenerse estable dentro del mundo del trabajo. Si bien para cada persona será necesario establecer objetivos específicos de intervención, dependiendo de sus necesidades particulares, se puede decir que la OSL como proceso general debe perseguir al menos los siguientes objetivos de intervención:

- **Inserción:** conseguir un puesto de trabajo acorde con las necesidades e intereses personales y profesionales de la persona a través de la planificación y puesta en marcha de un itinerario de búsqueda de empleo e inserción al mundo del trabajo.
- **Autonomía:** facilitar el desarrollo de los recursos y competencias de la persona que le permitan identificar opciones, elegir entre las mismas, tomar decisiones para planificar actuaciones y evaluar los resultados por ella misma.
- **Mantenimiento:** activar y ayudar a encontrar formas de mantenerse en activo dentro del mercado laboral, adquiriendo una serie de conocimientos, destrezas y actitudes asociadas al dominio del contexto laboral y a la autodirección del proyecto de vida laboral.
- **Desarrollo personal:** Potenciar el crecimiento personal y social a través de la consecución de las metas laborales.
- **Formación:** Diseñar alternativas de formación para el empleo ajustadas a las necesidades y capacidades de cada individuo. Desarrollar acciones de formación permanente y reciclaje de trabajadores/as excluidos/as del mercado del trabajo por carecer de conocimientos y habilidades adecuadas a las nuevas tecnologías y la nueva organización del trabajo.
- **Información:** Facilitar el acceso a recursos disponibles en el contexto sociolaboral de la persona con el fin de acceder a informaciones y actividades que puedan ayudar a la inserción.
- **Optimización:** garantizar la eficacia de las actividades que la persona pone en marcha para conseguir su inserción laboral.
- **Transformación:** favorecer el cambio de actitudes referidas al trabajo, la inserción laboral y el desempeño profesional/ ocupacional, así como también, modificar las falsas creencias que obstaculizan la búsqueda de empleo, el valor del trabajo, etc.

1.5 DURACIÓN DEL PROCESO.

No es posible establecer una duración determinada para el proceso de OSL, esto debido a que cada persona tiene necesidades y condiciones particulares en su problemática de empleo. Por lo tanto estas actividades deberán adecuarse a esas necesidades.

En general se puede señalar que la duración de la OSL dependerá principalmente de los siguientes factores:



- Influencia que la situación de desempleo tienen en una persona, es decir, que si la persona es consciente de tener un problema y está dispuesta a colaborar activamente con la OSL.
- Compromiso y constancia adquiridos por parte del usuario/a hacia el proceso.
- Motivación de la persona. Cuanto más motivada esté la persona, mayores serán las posibilidades de que el proceso sea exitoso.
- Recursos personales con los que cuenta el usuario/a

Por lo tanto deberá trabajarse en base a un itinerario personalizado, que guiará el proceso. Con todo y debido a que se trata de una intervención con un fin específico, de apoyo al proceso global de integración social de las personas con consumo problemático de sustancias, se recomienda que las intervenciones intensivas no duren más allá de 2 meses. Para luego proceder a una etapa de seguimiento, que puede ser de una duración también variable.

1.6 COBERTURA POR REGIÓN.

Cobertura mínima solicitada:

Región	N° personas atendidas en Orientación sociolaboral	N° de Colocaciones laborales
Tarapacá	50	5
Valparaíso	100	10
Biobío	80	8
RM	150	15

SENDA Regional será el encargado de activar la derivación de casos proveniente de la red de centros que atienden personas con consumo problemático de sustancias. Si la cobertura no es alcanzada por baja cantidad de derivaciones desde los centros de tratamiento, se exime de responsabilidad a la entidad ejecutora.

2. ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA

2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS FASES DEL PROCESO DE ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL

El proceso de OSL se ha estructurado en fases, estas no son necesariamente lineales, pero sí deben tener una coherencia en miras de un proceso mayor. En el ejercicio del proceso de OSL pudiera darse una superposición de las mismas, pero en general debiera respetarse la lógica que está descrita en cada una de ellas, puesto que la consecución de información o logros en fases previas, asegurará un mejor desempeño en la que le sigue.

FASE 1. ACOGIDA:

EL usuario/a que requiere OSL será derivado al dispositivo a través de un informe que elabora su centro de tratamiento, a partir de este acto se debe asegurar que el Usuario/a acceda al dispositivo con fluidez y rapidez, evitando así que desista en su motivación de participar o vivencie esta experiencia como frustrante y poco pertinente a sus necesidades. Es por esto que se recomienda que la primera cita para la OSL sea otorgada a **no más tardar 1 semana** desde que se realiza la derivación.



A partir del momento del primer contacto entre el dispositivo de orientación y el usuario/a, se debe procurar dar lugar a la instauración de un **vínculo o alianza** con el usuario/a el cuál será parte importante del éxito del proceso de Orientación. Este vínculo se irá consolidando a lo largo de todo el proceso, pero es en los primeros contactos con el usuario en donde se establecerán los patrones que regirán la relación, por lo tanto debe procurarse que estos primeros acercamientos con el usuario/a sean vivenciados como oportunos, gratos y útiles.

Esta alianza o vínculo se define como el encaje y la colaboración entre las partes compuesta por tres aspectos:

- *Acuerdo en las tareas*
- *Acuerdo en los objetivos*
- *Relación positiva*

Las tareas y objetivos se refieren a las acciones que forman parte del proceso de OSL y el que el usuario/a las perciba como relevantes es sumamente importante para el establecimiento de la alianza o vínculo con el dispositivo. Todo esto debe darse en un contexto donde se otorgue un espacio de confianza y aceptación al usuario/a, sus condiciones de vida y sus circunstancias actuales. (Corbella y Botella, 2003).

Durante todo el proceso es importante establecer una comunicación adecuada entre el dispositivo de OSL y el usuario/a que desea incorporarse laboralmente, para ello será sumamente relevante que desde el principio se establezca un clima de confianza y asertividad que permita conocer en profundidad a la persona.

Para que la orientación sea eficaz, se deben aislar los prejuicios y estereotipos que etiquetan a las personas en determinados ámbitos o roles para profundizarse en sus intereses, habilidades, y capacidades.

En resumen, para lograr un adecuado vínculo con la persona que requiere OSL, se debe tener en cuenta que:

- La actitud debe ser abierta, libre de estereotipos y prejuicios
- Escuchar a la persona, hacer preguntas abiertas sin que la sesión se torne en un interrogatorio
- Las preguntas deben formular de forma positiva, que favorezcan la comunicación y no provocar inseguridad ni sentimiento de inferioridad a la persona
- El lugar debe ser acogedor, brindando privacidad
- No deben ocurrir interrupciones, eso alterará la fluidez de la comunicación.
- La actitud debe ser cercana, pero a la vez ofrecer un trato profesionalizado (puntualidad, saludo, etc.)

FASE 2. EVALUACIÓN SOCIOLABORAL:

El primer paso para poder intervenir, es conocer al usuario en aspectos relacionados con el ámbito sociolaboral. La evaluación inicial es la segunda fase del proceso de Orientación tras la fase de acogida al dispositivo, para luego continuar con el Itinerario de Orientación.

Aunque esta es la fase de evaluación propiamente tal, la evaluación comienza desde el primer momento desde que es derivado al servicio, mediante la recepción del informe de derivación y la realización de la primera entrevista.



Antes de comenzar la evaluación, se recomienda tener claras las variables a diagnosticar, y elaborar un plan que sea completo y flexible que permita adaptarse a la persona que necesita del servicio de Orientación.

Los 4 temas centrales de la evaluación son:

- **Situación Problema.** el desempleo tiene que ser un problema para la persona, y ésta debe ser consciente de dicho problema, ya que existe la posibilidad que la persona refiera estar bien o que le dé igual obtener empleo o no.
- **La Motivación.** Punto fundamental para garantizar un proceso de inserción exitoso.
- **El objetivo laboral.** Sin tener claro qué es lo que se quiere encontrar, es difícil plantear el resto del proceso de Orientación.
- **La empleabilidad o probabilidad de encontrar empleo.** Es necesario conocer el perfil de la persona y relacionarlo con el mercado de trabajo, para establecer el punto de partida junto a la evaluación del resto de las variables sociolaborales.

En la evaluación se plantean hipótesis y se analizan las variables dependientes e independientes de cada tema central. **La variable dependiente** de todo proceso de orientación es **la inserción laboral duradera**, mientras que **las variables independientes o sociolaborales** serán todos aquellos factores que están **obstaculizando la consecución de esa inserción** y sobre los que la persona y el dispositivo de OSL pueden intervenir para modificar la situación de desempleo. De acuerdo a lo anterior, las variables principales que se deben tener en cuenta en la evaluación, son:

- Objetivo profesional
- Motivadores para el empleo
- Determinantes personales (edad, género)
- Profesionalidad (formación y experiencia)
- **Habilidades o recursos personales, sociales y laborales (para la consecución y el mantenimiento del empleo)**
- **Habilidades para la búsqueda del empleo: herramientas, vías de acceso, habilidades para la búsqueda, información de recursos y del mercado de trabajo.**

Cada una de estas variables tiene indicadores de evaluación propios para medir las posibilidades de inserción de la persona de la manera más objetiva posible y las actividades a desarrollar durante esta etapa tienen que ver con la evaluación de cada una de estas variables.

FASE 3: ITINERARIO PERSONALIZADO DE ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL:

Luego de la evaluación de las capacidades y habilidades sociolaborales de los usuarios, se plantea un Itinerario Personalizado de Orientación, que son las acciones que se establecen en conjunto (profesional/usuario) en base a los resultados de la evaluación, con el fin de potenciar las fortalezas y superar las debilidades para lograr la Inserción Laboral. De esta forma se dan respuestas más eficaces desde la realidad de cada persona, por lo que no es posible diseñar un itinerario y aplicarse de forma generalizada, ya que cada persona se encuentra en una situación concreta, por lo tanto el profesional del dispositivo deberá proponer una estrategia de itinerario para cada caso en particular.

Aún cuando este diseño es personalizado, se puede establecer que un Itinerario Personalizado de Orientación debiera contener al menos estos cuatro elementos:



1. Establecimiento de metas: claras, concisas y alcanzables, relacionadas fundamentalmente con los ámbitos de actuación personal, laboral y social. Deben responder a las necesidades del momento, en relación directa con los intereses y preferencias del o la interesada.
2. Determinación de los recursos de empleo en el contexto
3. Compromiso de participación activa: el usuario adquiere el compromiso de realizar las tareas y actividades establecidas en el propio itinerario.
4. Programación de actividades y calendarización: se puede establecer a largo y corto plazo. Supone el desarrollo de acciones concretas sobre la base de una programación previamente pactada.

FASE 4: FINALIZACIÓN

Con el propósito de visualizar los avances y logros alcanzados por el usuario, es necesario realizar una evaluación de egreso, para confirmar que el usuario se encuentra en óptimas condiciones y ha alcanzado las metas propuestas en el itinerario para obtener un empleo.

Se deja expresa constancia, que SENDA, a través de su área de Integración Social, se ocupará de capacitar a los profesionales del equipo de la entidad, en la profundización de estas etapas, concordando y afinando la utilización de los diversos instrumentos para el adecuado cumplimiento de esta intervención. (Dicha capacitación se explicita en el punto 2.6.4 de estas bases técnicas.)

Así mismo SENDA, a través de sus direcciones regionales, realizará un proceso permanente de asesoría y seguimiento a los ejecutores en cada una de las regiones en que se implementa el programa.

Por lo tanto la entidad adjudicada se compromete a incorporar dentro de sus prácticas todos aquellos elementos que se deriven de estas capacitaciones y asesorías.

2.2 PROCESOS DE INTERMEDIACIÓN O COLOCACIÓN LABORAL:

Existe un pequeño porcentaje de usuarios, con los que no bastará la realización de las etapas anteriores, y requerirán de un apoyo extra para la consecución de un trabajo.

En esos casos se debe realizar un proceso de intermediación o colocación laboral, procurando que el usuario/a encuentre un trabajo y permanezca en él por al menos 3 meses.

2.3 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

Todas aquellas personas usuarias de programas de tratamiento en convenio con SENDA, que sean mayores de 18 años de edad y que se encuentren en un momento de su tratamiento en el cual se vean beneficiados en participar de un dispositivo de estas características.

No podrán ser causal de exclusión razones de comorbilidad física ni psiquiátrica.

2.4 PROCESO DE POSTULACIÓN E INGRESO AL DISPOSITIVO:

Los usuarios podrán ser referidos desde sus centros de tratamiento, a través de las gestiones que realizará el Encargado de Integración Social de cada una de las direcciones regionales de SENDA en las que se desarrolla el programa.



Para ello se pondrá a disposición de la red de centros de tratamiento una ficha de referencia, la cual deberá ser cumplimentada por el equipo tratante y se hará llegar a la entidad ejecutora, quien tendrá la obligación de contactar al usuario, en un plazo no mayor a 1 semana siguiendo los pasos señalados en el punto 2.1 de estas bases.

Si la entidad se encontrara sin capacidad de atención, deberá establecer un mecanismo de lista de espera, e informar a la persona igualmente en el plazo no mayor de una semana, de una posible futura fecha de atención.

Con todo es importante que el dispositivo debe tener una capacidad de atención simultánea mínima de 15 usuarios en la región de Tarapacá y 30 en las demás regiones.

2.5 EGRESO DE USUARIOS/AS

Se consideran los siguientes tipos de egresos:

- a) Cumplimiento de los objetivos de intervención: cuando se considera que la persona ha cumplido con cada uno de los objetivos trazados para la orientación sociolaboral en su itinerario personalizado. O bien, habiendo sido colocado laboralmente ha permanecido por 3 o más meses en dicho trabajo.
- b) Abandono: la persona decide voluntariamente no seguir en el programa.
- c) Administrativo: puede darse cuando se dan las siguientes situaciones.
 - Por fallecimiento del usuario
 - Por solicitud expresa del centro de tratamiento.
 - Por no existir motivación para la búsqueda de empleo. Si los indicadores muestran que la persona no realiza ningún esfuerzo para la búsqueda de empleo o que demuestre estar motivado para ello, se concluye que no está en un momento propicio para mantener un proceso de orientación sociolaboral, por lo que debe ser referido nuevamente a su centro de tratamiento, dejando siempre la posibilidad de volver a atenderlo cuando aumente su motivación o se encuentre en un momento propicio para ello.

2.6 REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

2.6.1 Dimensión de Género: En el marco de la política pública, resulta relevante que estos dispositivos consideren intencionadamente en su intervención la dimensión de género, incorporando esta perspectiva de forma transversal. Ello significa abordarlo a diferentes niveles: lineamientos, recursos, oferta de servicios complementarios, intervención directa con cada usuario/a, equipos de trabajo, forma de potenciar los objetivos de integración social que persigue el dispositivo, etc.

Por lo tanto la ejecución del programa debe considerar situaciones específicas de las y los sujetos a partir de su condición de género, a la vez que deben considerar su acceso y participación de manera igualitaria.

En la intervención directa, debiera considerarse la trayectoria vital de las y los sujetos en su relación a las construcciones de género. A la vez que desplegar estrategias tendientes a potenciar aquellos ámbitos menos desarrollados a partir de la socialización. En este sentido, resulta esencial la forma en que se aborde la relación con el trabajo, la dimensión afectiva, la familia, la maternidad y paternidad.



2.6.2 Infraestructura: La entidad debe garantizar el contar con una oficina para atención de público, en al menos la capital regional, de cada una de las regiones en las que se implementa el programa. Esta oficina debe garantizar la posibilidad de entrevistas individuales y de estar contemplado en la propuesta técnica, la realización de talleres grupales. Los espacios deben garantizar la privacidad y una atención de calidad hacia la persona que forma parte del programa.

Si la entidad No cuenta con infraestructura al momento de postular, debe comprometerse a instalar dicha oficina durante el primer mes de funcionamiento del programa.

Por último, el dispositivo es de cobertura regional, para ello SENDA podrá poner a disposición espacios adicionales para la atención de público en aquellas oficinas de los SENDA Previene en comunas alejadas de la capital regional, esto en la medida que la infraestructura así lo permita.

2.6.3 Equipo Profesional: La propuesta deberá incluir un equipo profesional que debe al menos cumplir con las siguientes características:

Cantidad	Profesión	Hrs. mensuales al proyecto	Cargo	Región
01	Profesional de las Ciencias sociales	33 hrs.	Coordinador nacional del proyecto.	Cobertura nacional
01	Trabajador Social Terapeuta Ocupacional O profesional a fin.	44 hrs	Profesional de intervención directa con usuarios/as	Tarapacá
02	Trabajador Social Terapeuta Ocupacional O profesional a fin.	44 hrs. c/u	Profesional de intervención directa con usuarios/as	Valparaíso
02	Trabajador Social Terapeuta Ocupacional O profesional a fin.	44 hrs c/u	Profesional de intervención directa con usuarios/as	Biobío
03	Trabajador Social Terapeuta Ocupacional O profesional a fin.	44 hrs c/u	Profesional de intervención directa con usuarios/as	Metropolitana

El cargo de Coordinador Nacional, tendrá dentro de sus funciones el coordinar el adecuado funcionamiento del programa en las 4 regiones en las que se implemente. Además deberá ser la contraparte técnica con el área de Integración Social de SENDA.



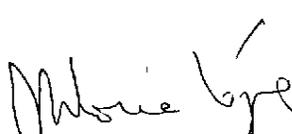
Los profesionales de intervención directa, tendrán a su cargo la ejecución de la Orientación sociolaboral y la colocación laboral de aquellos casos en los que esto proceda. Deberán estar en constante coordinación con el encargado regional del área de integración social de SENDA, así como también formar parte de todas las instancias de red regional de atención de personas con consumo problemático de sustancias en las que sea necesaria su participación.

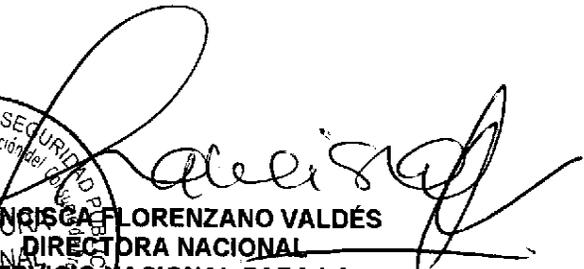
2.6.4 Capacitación: La propuesta debe incluir al menos dos instancias de capacitación para el equipo profesional. La primera deberá ser no más allá del 1 mes de funcionamiento del programa, los relatores de dicha capacitación serán los profesionales del área nacional de Integración Social de SENDA. Esta capacitación debe tener una duración del al menos 32 hrs.

La segunda capacitación se deberá realizar en algún momento durante los dos últimos meses de implementación del programa, y tendrá como finalidad sistematizar y evaluar la experiencia de intervención. Esta capacitación deberá tener una duración del al menos 16 hrs.

Se podrá imputar al proyecto, como gastos asociados a actividades, los gastos de traslado, alojamiento y alimentación de los participantes, así como también los gastos de arriendo de salón y servicio de coffe break para la realización de dichas capacitaciones.

2.6.5 Desplazamiento en la región: la propuesta debe contemplar la posibilidad de que los profesionales de intervención directa se desplacen a diversos puntos de la región para realizar las intervenciones con aquellos usuarios que viven en puntos distintos a la capital regional.


CARMEN GLORIA LÓPEZ MEZA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA
AYUDA Y ESPERANZA


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL
SENDA







**Formulario para la Presentación de Programa de
Orientación Sociolaboral (OSL)**

CONVOCATORIA 2013

1.- IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	Programa de Orientación Sociolaboral
ÁREA TEMÁTICA	Programa de Tratamiento y Rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.
DURACIÓN DEL PROGRAMA	Preparación de la intervención: 1 mes (Junio) Ejecución del Proyecto: Julio a Diciembre 2013

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

REGIÓN	Tarapacá Valparaíso Metropolitana Biobío
---------------	---

3.- IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza
RUT	70.039.200-6
DIRECCIÓN	Arica 3947
TELÉFONO- FAX	27648018
E-MAIL	informacion@fundacionemplea.cl
PERSONALIDAD JURÍDICA	Personalidad Jurídica Privada

4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

NOMBRE	Carmen Gloria López
RUT	8.654.058-4
DIRECCIÓN	Arica 3947
TELÉFONO-FAX	27648018
E-MAIL	clopezm@fundacionemplea.cl

5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (Para el depósito de los recursos)

BANCO	Santander	
N° DE LA CUENTA	64-80679-3	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	Sí, 08 de Abril 2013	

SENDA

Formulario para la Presentación de Programa de Orientación Sociolaboral (OSL)

6.- CURRÍCULO INSTITUCIONAL

A) Identificación de la contraparte institucional para el programa con SENDA

NOMBRE	Jéssica Contreras L.
CARGO EN LA INSTITUCIÓN	Coordinadora Transversal de Programas
TELÉFONO-FAX	Tel: 2- 7785011 anexo 7761 Cel: 9-5568988
E-MAIL	jcontreras@fundacionemplea.cl

B) Experiencia en proyectos y/o programas con población vulnerable (Repetir el cuadro tantas veces como sea necesario.)

NOMBRE PROYECTO O PROGRAMA	Intermediación Laboral para Jóvenes
PERÍODO DE EJECUCIÓN	Septiembre 2011 a septiembre 2012
FUENTE FINANCIAMIENTO DE	FOSIS
COBERTURA	130 Beneficiarios
DESCRIPCIÓN	<p>El proyecto ejecutado con financiamiento FOSIS, consto con una metodología de intervención que pretendía insertar de buena manera a jóvenes del primer décil de pobreza en puestos de trabajo.</p> <p>Por lo tanto, el proceso de intervención consistió en Intermediar Laboralmente y Acompañar en terreno durante seis meses a estos jóvenes (acompañamiento inicial, intermedio y seguimiento).</p>

NOMBRE PROYECTO O PROGRAMA	Empleo con Apoyo para personas en situación de Calle (ECA)
PERÍODO DE EJECUCIÓN	Diciembre 2011 a Mayo 2013
FUENTE FINANCIAMIENTO DE	Ministerio de Desarrollo Social
COBERTURA	60 Beneficiarios
DESCRIPCIÓN	<p>Proyecto basado en la metodología "Empleo con Apoyo", vale decir, un método de intervención que se aplica a personas con capacidades diversas y a otros colectivos en desventaja, para acceder a un empleo remunerado y mantenerlo dentro del mercado laboral. En otras palabras: colocar primero a la persona en un empleo – formándola en el puesto – y mantenerla después y apoyarla en su promoción laboral.</p>

SENDA

Formulario para la Presentación de Programa de Orientación Sociolaboral (OSL)

NOMBRE PROYECTO O PROGRAMA	Talleres de Apresto Laboral para Mujeres Privadas de Libertad
PERÍODO DE EJECUCIÓN	Enero 2012 a mayo 2012
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Gobierno Regional Biobío
COBERTURA	20 Beneficiarios
DESCRIPCIÓN	Se trabaja en talleres de apresto laboral para mujeres pertenecientes al primer décil de ingresos, que se encuentran en el último año de cumplimiento de su condena, para que una vez que salieran en libertad puedan insertarse de buena manera al mundo laboral, tanto dependiente como independiente

c) Experiencia en proyectos y/o programas de empleo, empleabilidad o formación de capital humano. (Repetir el cuadro tantas veces como sea necesario.)

NOMBRE PROYECTO O PROGRAMA	Intermediación Laboral para Jóvenes
PERÍODO DE EJECUCIÓN	Septiembre 2011 a septiembre 2012
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FOSIS
COBERTURA	130 Beneficiarios
DESCRIPCIÓN	El proyecto ejecutado con financiamiento FOSIS, consto con una metodología de intervención que pretendía insertar de buena manera a jóvenes del primer décil de pobreza en puestos de trabajo. Por lo tanto, el proceso de intervención consistió en Intermediar Laboralmente y Acompañar en terreno durante seis meses a estos jóvenes (acompañamiento inicial, intermedio y seguimiento).

NOMBRE PROYECTO O PROGRAMA	Empleo con Apoyo para personas en situación de Calle (ECA)
PERÍODO DE EJECUCIÓN	Diciembre 2011 a Mayo 2013
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Ministerio de Desarrollo Social
COBERTURA	60 Beneficiarios
DESCRIPCIÓN	Proyecto basado en la metodología "Empleo con Apoyo", vale decir, un método de intervención que se aplica a personas con capacidades diversas y a otros colectivos en desventaja, para acceder a un empleo remunerado y mantenerlo dentro del mercado laboral. En otras palabras: colocar primero a la persona en un empleo – formándola en el puesto – y mantenerla después y apoyarla en su promoción laboral.

NOMBRE PROYECTO O PROGRAMA	Talleres de Apresto Laboral para Mujeres Privadas de Libertad
PERÍODO DE EJECUCIÓN	Enero 2012 a mayo 2012
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Gobierno Regional BioBio
COBERTURA	20 Beneficiarios
DESCRIPCIÓN	Se trabaja en talleres de apresto laboral para mujeres pertenecientes al primer décil de ingresos, que se encuentran en el último año de cumplimiento de su condena, para que una vez que salieran en libertad puedan insertarse de buena manera al mundo laboral, tanto dependiente como independiente

7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS (deberá adjuntar cartas de compromiso o documentación que certifique estos aportes o colaboraciones)

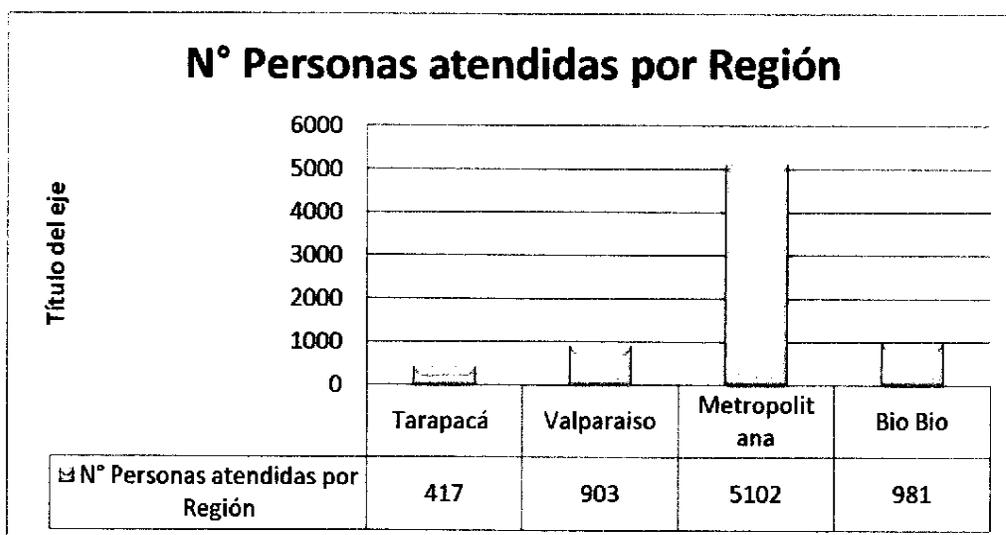
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Fundación Paréntesis	Lafayette 1610, Independencia, Santiago.	(02) 234 708 00	Asesoría técnica en temas de consumo problemático.
Fundación Hogar de Cristo	Hogar de Cristo 3812, Estación Central Santiago.	(02) 254 093 00	Infraestructura y equipamiento.
Fundación Hogar de Cristo – Región de Valparaíso	Garibaldi N° 115 Cerro la Cruz, Valparaíso	(032) 2745337	Infraestructura y equipamiento
Fundación Hogar de Cristo – Región de Tarapacá	Hernán Fuenzalida N° 981 Iquique	(057)2412768	Infraestructura y equipamiento

8.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN A INTERVENIR. Entregar antecedentes de cada una de las regiones en que se desarrollará el programa, respecto de: la situación de contexto, oferta para abordar la problemática, factores que inciden en el desempleo, factores que fortalece la orientación sociolaboral, etc. Indique siempre fuente de información y año. **Máximo 2 planas.**

Durante el año 2011 la Universidad Diego Portales realizó una investigación sobre los perfiles de integración social de los usuarios de los centros de tratamiento del convenio CONCA-MINSAL, arrojando la siguiente tipología de necesidades de los usuarios:

- a) Completar estudios
- b) Acceso a beneficios sociales
- c) Acceso a vivienda que favorezcan la mantención de logros terapéuticos
- d) Acceso a habilitación en competencias para la integración
- e) Acceso a empleo

Desde esta perspectiva y a modo de contextualización es importante presentar los resultados obtenidos del Informe Evaluación Técnica Convenio SENDA-MINSAL 2012 el cual entrega los siguientes antecedentes



Considerando que la población atendida durante el año 2012 alcanza un total a nivel país de 10.672 personas. Podemos identificar que la distribución en las regiones en las que se llevara a cabo el programa, se observa el 48% se atendió en la Región Metropolitana, seguidas por las regiones de Bío Bío el 9%, Valparaíso con un 8.5% y Tarapacá con un 3.9% respectivamente.

En relación al total de la población atendida a nivel país se destaca que el 71% corresponde a hombres y el 29% a mujeres, y en cuanto a rango de edad la mayor concentración está ubicada entre los 30 a 39 años.

Nivel de escolaridad

En relación al nivel de escolaridad alcanzado por la población atendida el año 2012, el 49% no finalizó la Enseñanza Media al ingresar a tratamiento (55% mujeres y 47% hombres).

En relación a esto se identificó que un 45% de las personas atendidas se encontraba trabajando, sin embargo el rubro de trabajo más representativo se concentra en aquellos poco calificados (30%) lo cual tiene absoluta relación con el nivel de escolaridad alcanzado en la población y al otro extremo existe un 11% de técnicos y profesionales.

Es por aquello que a través del Programa podemos orientar a las persona a la culminación de sus estudios articulándolo con la red educativa a través de alternativas de nivelación de estudios y /o instituciones de capacitación laboral gratuita. Además de dar énfasis en la entrega de herramientas para mejorar o potenciar su nivel de empleabilidad.

Por otro lado se encuentra la población que al momento de ingresar a tratamiento se encontraba cesante la cual corresponde al 41%. Para estas personas el programa buscara una línea de intervención basada en un proceso de reflexión en el cual identifique sus brechas personales y barreras del entorno que han limitado su desempeño ocupacional en el mercado laboral, además de la orientación para la transición laboral la cual requiere de temas como preparación para los procesos previos al acceso al puesto de trabajo.

9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROGRAMA. Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de Integración Social de personas con consumo problemático de sustancias. **Máximo 1 plana.**

Dentro de la recuperación de una persona con consumo problemático de drogas y/o alcohol, existen múltiples variables en que intervenir, ya que lo importante no solo es el reducir el nivel de consumo y/o alcanzar la abstinencia, si no que lograr un completo bienestar lo cual implica una mejoría de la calidad de vida tanto del individuo en cuestión como de las personas que lo rodean. Es por esto que las necesidades de apoyo que surgen para esta población son diversas y complejas ya que es necesario alcanzar y trabajar dimensiones tanto como las personales, sociales, culturales y/o económicas.

De acuerdo a las prestaciones entregadas en la actualidad a este grupo de personas en Chile se ha dado un importante énfasis en los procesos de rehabilitación y/o recuperación del consumo problemático, sin embargo existe un déficit importante en lo que es la orientación e incorporación al mundo laboral, es aquí la importancia de intervenir con programas especializados en esta área temática ya que se debe tener en cuenta que el consumo afecta claramente las capacidades de una persona lo cual genera limitaciones en su participación social y por consiguiente para incorporarse, mantenerse y proyectarse en el mundo laboral. Esto es de suma importancia en términos de el desarrollo de un equilibrio ocupacional el cual se ve directamente afectado cuando una persona se encuentra desocupado laboralmente ya que se ve limitado en la participación de diversas ocupaciones que entrega la comunidad y que permiten el sentido de pertenencia en una sociedad.

Esta intervención en el ámbito laboral permite trabajar a partir de las necesidades, intereses y motivaciones de la persona, buscando así la participación activa dentro de los procesos de cambio, a demás se debe evidenciar también la participación de la comunidad y de manera puntual la del mercado laboral.

Es por aquello que dentro de este marco para promover la empleabilidad en grupos vulnerables y en específico en situación de consumo problemático, es necesario basarse en las competencias, habilidades de la persona y características que exige el mercado laboral actual, para orientar y entregar los apoyos pertinentes que favorezcan el desarrollo y la promoción de las personas dentro de la sociedad.

10.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA. Describa y cuantifique a los beneficiarios directos del programa.

REGIÓN	RANGO ETÁREO	SEXO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERIZACIÓN
TARAPACÁ	18 años en adelante	Hombres y Mujeres	50	Personas usuarias de Programas de tratamiento en convenio con SENDA que sean mayores de 18 años de edad y que se encuentren en un momento de su tratamiento en el cual se vean beneficiados en participar de un dispositivo de estas características.
VALPARAÍSO	18 años en adelante	Hombres y Mujeres	100	Personas usuarias de Programas de tratamiento en convenio con SENDA que sean mayores de 18 años de edad y que se encuentren en un momento de su tratamiento en el cual se vean beneficiados en participar de un dispositivo de estas características.
METROPOLITANA	18 años en adelante	Hombres y Mujeres	150	Personas usuarias de Programas de tratamiento en convenio con SENDA que sean mayores de 18 años de edad y que se encuentren en un momento de su tratamiento en el cual se vean beneficiados en participar de un dispositivo de estas características.
BIOBIO	18 años en adelante	Hombres y Mujeres	80	Personas usuarias de Programas de tratamiento en convenio con SENDA que sean mayores de 18 años de edad y que se encuentren en un momento de su tratamiento en el cual se vean beneficiados en participar de un dispositivo de estas características.

11. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

<p>OBJETIVO GENERAL.</p> <p>Plantee un objetivo general que dé cuenta del propósito general del programa, y el cambio esperado con la intervención.</p>
<p>HOMBRES Y MUJERES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS EN TRATAMIENTO, FORTALECEN SUS CAPACIDADES PERSONALES QUE LES PERMITAN GENERAR MAYOR PROBABILIDAD DE EMPLEO, PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN SU PROCESO DE ORIENTACION SOCIOLABORAL.</p>

<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado. Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de estos objetivos.</p>			
OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTO ESPERADO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Hombres y mujeres participan activamente de los encuentros personalizados	- Asesoría y orientación en temática sociolaboral de la persona -	N° de personas que participan de los encuentros personalizados/ Cobertura efectiva regional	- Bitácora de atención personalizada.
Hombres y mujeres cuentan con un portafolio laboral	- Un Portafolio laboral por persona atendida	N° de personas que cuentan con un portafolio laboral/N° de cobertura efectiva regional	- Bitácora de atención personalizada. - Portafolio Laboral
Hombres y mujeres en condición de búsqueda y/o inserción laboral	- Hombres y mujeres en búsqueda de un puesto de trabajo	N° de personas insertadas en un puesto de trabajo/ N° de personas en condición de búsqueda laboral	- Bitácora de atención. - Informe de inserción laboral
Hombres y mujeres participan activamente en los Encuentros y talleres grupales	- Asesoría y orientación en temática sociolaboral de la persona - Articulación y vinculación con otros	N° de personas que participan de los encuentros y talleres grupales/N° de talleres realizados	- Registro de Asistencia por taller y/o encuentro grupal. - Desarrollo de contenidos y temáticas abordadas por encuentro.

12.- METODOLOGÍA. Este apartado no debe excederá más de 5 planas.

a) Conceptos Claves. Describa e identifique los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

Autonomía y empoderamiento

Constructos centrales en el proceso de orientación socio-laboral. El primero se relaciona con la Capacidad de las personas de tomar sus propias decisiones y el segundo fomenta la movilización de las capacidades de las personas, la toma de conciencia y el ejercicio de sus derechos, se refiere al proceso mediante el cual la persona incrementa su poder. Desde el punto de vista de la implementación del programa entendemos que la autonomía y el empoderamiento permiten:

- El rol activo de los participantes en sus procesos de transformación. Siendo sujetos activos de su propio cambio,

Capacidad y funcionamiento

El enfoque de capacidades, tiene entre sus principales exponentes a Amartya Sen y Martha Nussbaum. Sen sostiene que el objetivo del desarrollo y de las políticas públicas es la ampliación de las capacidades y libertades necesarias para que los agentes alcancen los funcionamientos que consideren valiosos. En este sentido podríamos definir que la capacidad es la ventaja que poseen las personas para efectuar actos valiosos, las posibilidades de acceso que se requieren para que los individuos alcancen sus objetivos y su libertad. "Las capacidades reflejan la libertad real de una persona para llevar un tipo de vida u otro"¹. Los funcionamientos hacen referencia a logros a "estados de cosas alcanzados por las personas a partir de los bienes y servicios que poseen o reciben"²

Desde esta lógica el programa busca articular la estructura de oportunidades existente en nuestra sociedad con la finalidad de que las personas se propongan objetivos y logros, desplieguen, desarrollen y potencien sus habilidades y destrezas, actúen y provoquen cambios, superen su condición y mejoren su calidad de vida.

Consumo problemático de sustancias

Uno de los epicentros conceptuales y eje transversal a toda la implementación del proyecto es el concepto de Consumo problemático de sustancias. Tradicionalmente se asocia con adicción, abuso, alcoholismo, consumo perjudicial y drogo-dependencia términos que en muchas instancias son homologables. En términos operativos utilizaremos la definición propuesta por el SENDA en referencia al consumo problemático de sustancias³ indicando que "Se refiere al uso recurrente de drogas que produce algún efecto perjudicial, para la persona que consume o su

¹ 2002 99

² Sen Amartya. Nueva economía del bienestar. 1995. Pág. (53)

³ Es importante consignar que en el glosario de términos del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) se hace referencia a consumo problemático de drogas.

entorno, esto es problemas de salud (incluidos los signos y síntomas de dependencia), problemas en las relaciones interpersonales, incumplimiento de obligaciones, entre otros. El consumo problemático es considerado un indicio de abuso de drogas, por lo cual se han identificado 4 áreas de problemas relacionados con el consumo de drogas:

- incumplimiento de obligaciones (laborales, académicas, familiares),
- riesgos de salud o físicos,
- problemas legales y compromiso en conductas antisociales,
- problemas sociales o interpersonales.

Empleabilidad

Si bien el “Programa de Orientación Socio-laboral para personas con consumo Problemático de Sustancias” no está orientado a la inserción laboral concreta de los participantes, es decir se centra en las instancias previas a la colocación, lo que busca es mejorar la probabilidad de encontrar un empleo. Desde esta perspectiva asoma el término de empleabilidad que podría ser definido como el al “conjunto de aptitudes y de actitudes que brindan a un individuo la oportunidad de ingresar a un puesto de trabajo y además de permanecer en él”⁴, una definición más profunda y que incluye mas variables es la propuesta por la Organización Internacional del Trabajo que define a la empleabilidad como “las competencias y cualificaciones transferibles que refuerzan la capacidad de las personas para aprovechar las oportunidades de educación y formación que se les presenten con miras a encontrar y conservar un trabajo decente, progresar en la empresa o al cambiar de empleo y adaptarse a los cambios tecnológicos, de empleo o de condiciones en el mercado de trabajo.” (OIT, Ginebra, 2005.).

b) Líneas de intervención. Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención.

Acompañamiento Socio Laboral:

Método de intervención forjado en la confianza, el profesionalismo y en el respeto, que promueve el desarrollo de las habilidades y competencias a través de la entrega de herramientas necesarias para el mejoramiento de las condiciones de empleabilidad y una mejor participación social en los diferentes contextos donde se desenvuelva la persona, dando énfasis en el del trabajo.

Autonomía y empoderamiento:

Constructos centrales en el proceso de orientación socio-laboral. El primero se relaciona con la Capacidad de las personas de tomar sus propias decisiones y el segundo fomenta la movilización de las capacidades de las personas, la toma de conciencia y el ejercicio de sus derechos, se refiere al proceso mediante el cual la persona incrementa su poder. Desde el punto de vista de la implementación del programa entendemos que la autonomía y el empoderamiento permiten:

- El rol activo de los participantes en sus procesos de transformación. Siendo sujetos activos de su propio cambio.

⁴ Puentes E, Raub T. Informe Final: Elaboración de un índice de empleabilidad y vulnerabilidad laboral.

- Que lo participantes reconozcan y crean en sus propias competencias validándose y dando significado a cada una de sus acciones dentro de la sociedad.
- La movilización de recursos y oportunidades de participación que presentan las organizaciones para los miembros y su comunidad.

Preparación para el trabajo

Esta línea de intervención busca apoyar en el proceso de transición laboral de la persona, a partir de la entrega de herramientas que permiten enfrentar una búsqueda laboral informada y coherente a sus capacidades e intereses, además de las solicitudes puntuales del mercado laboral.

El eje central de este modo de intervenir es dar solución y/o buscar las respuestas más satisfactorias posibles en conjunto con el participante, a la necesidad de encontrar un trabajo que permita el ingreso efectivo, mantención y proyección laboral.

Dentro del conjunto de acciones que permiten el desarrollo de esta línea de intervención se encuentran las siguientes:

- Fortalecer la efectividad personal de los participantes.
- Formar en competencias transversales de empleo y empleabilidad
- Que incorporen una perspectiva de apoyo en la búsqueda de empleo.
- Que incorporen estrategias para la búsqueda de trabajo tales como, identificación de intereses y competencias personales para la búsqueda de trabajo, Preparación de Documentación laboral requerida, preparación para la entrevistas de Trabajo, entre otras.

Habilidades sociales

Se conocen además como habilidades blandas, se relacionan con el Conjunto de hábitos, conductas, pensamientos, actitudes expresadas por las personas en su interacción con otros. Entre ellas encontramos: habilidades para escuchar activamente y comunicar asertivamente, para llegar a acuerdos, para trabajar en equipo y adaptarse al cambio, actitud de servicio, capacidad de auto-motivación y la orientación a los logros, entre otros.

c) Etapas de intervención. Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

1. Fase 1: Acogida

Con el Participante:

- **Primer encuentro:** Presentación del Proyecto, los tiempos, las prestaciones y servicios, aplicación de instrumentos de identificación (Ficha de Ingreso), firma del Consentimiento.
- Tiempo estimado por persona: 45 min.

En forma transversal a las actividades:

- ✓ se genera la instancia de orientación sociolaboral
- ✓ Articulación y vinculación con redes de apoyo pública y privada

Productos:

- Ficha de Ingreso
- Ficha de Consentimiento firmado
- Análisis de la Fase de Acogida
- Agenda próximo encuentro.
- Sistematización semanal de los que aceptan o no participar en el proyecto
- Sistematización de Evaluación de Satisfacción del participante.
- Informe de gestión regional por hito programático
- Reporte estado del arte contraparte regional y nacional.

2. Fase 2: Evaluación Sociolaboral**Con el Participante:**

- **Segundo encuentro:** Entrevista orientada al levantamiento sociolaboral de la persona, en perspectiva de recoger aquellos antecedentes relevantes para la intervención, complementando la información recabada anteriormente. Además de definir la modalidad o desenlace laboral (Dependiente o independiente).
- **Instrumentos:** Entrevista, evaluación de habilidades, destrezas e interés laboral y perfil laboral.
- **Tercer encuentro:** Primer taller grupal: "Para la vida y el trabajo". Cuyo objetivo principal es el acercamiento al mundo laboral, las motivaciones para acceder a un puesto de trabajo.

En forma transversal a las actividades:

- ✓ se genera la instancia de orientación sociolaboral
- ✓ Articulación y vinculación con redes de apoyo pública y privada

Productos:

- Entrevista con énfasis en los ámbito sociolaboral
- Sistematización de instrumentos de evaluación de habilidades, destrezas e interés laboral.
- Construcción del Perfil Laboral
- Primer Encuentro para la vida y el trabajo (grupal)
- Agenda próximo encuentro.
- Sistematización de Evaluación de Satisfacción del participante.
- Reporte estado del arte contraparte regional y nacional.
- Informe de gestión regional por hito programático

3. Fase 3: Itinerario personalizado de orientación sociolaboral

Con el Participante:

- **Cuarto encuentro:** Consolidación del Plan de Intervención Sociolaboral (PISL)⁵, fijando las actividades, compromisos y metas que deben ser abordada por cada participante. Así también se elabora del Portafolio laboral con objeto de iniciar el proceso de búsqueda laboral.
- **Quinto encuentro** (puede ser grupal y/o personalizado): "Preparación para el trabajo", cuyo objetivo principal es fortalecer habilidades personales que facilitan buscar o integrarse a un empleo.
- **Sexto encuentro:** de revisión y evaluación de las actividades y acciones consignadas en el PISL.

En forma transversal a las actividades:

- ✓ se genera la instancia de orientación sociolaboral
- ✓ Articulación y vinculación con redes de apoyo pública y privada

Productos:

- Sistematización del PISL
- Sistematización "Preparación para el trabajo"
- Agenda último encuentro.
- Sistematización de Evaluación de Satisfacción del participante.
- Reporte estado del arte contraparte regional y nacional.
- Informe de gestión regional por hito programático

4. Fase 4: Finalización

- **Encuentro de cierre:** Es una etapa de evaluación, análisis y cierre, en la cual la persona debe ser invitada a reflexionar sobre los logros y avances alcanzados durante el proceso de acompañamiento Socio-Laboral. Por tal motivo, es fundamental realizar un encuentro individual de cierre, donde la persona identifique sus principales fortalezas, debilidades y desafíos en materia laboral, a su vez, en esta instancia el profesional debe realizar una retroalimentación oral y escrita a la persona en referencia a su proceso

Productos:

- Informe de cierre por persona
- Sistematización de Evaluación de Satisfacción del participante.
- Reporte estado del arte contraparte regional y nacional.
- Informe de gestión regional por hito programático

5. Intermediación y/o gestión de puesto laboral :

Este hito podrá ser activado desde la fase 3, dependiendo del contexto, características, posibilidades y decisión del participante.

⁵ El PISL. Es un instrumento de planificación personalizado y co-construido, que sintetiza los objetivos y acciones proyectadas por cada participante. En este sentido presenta de manera integral las problemáticas, capacidades, potencialidades y desafíos de cada persona.

Las acciones que corresponden serán:

- Búsqueda de oferta laboral acorde a las necesidades e intereses de la persona
- Colocación laboral
- Supervisión en el puesto de trabajo
- Orientación laboral
- Encuentro con la jefatura directa a objeto de retroalimentar
- Evaluación de satisfacción

13.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA. (Añada cuantos cuadros sean necesarios)

Actividad n°1	
Nombre de la Actividad:	Proceso de reclutamiento y selección Equipo regional y Primera Capacitación al equipo executor a nivel Nacional, por profesionales del área de Integración Social –SENDA –
Objetivo Específico con el que se relaciona:	Hombres y Mujeres con consumo problemático de sustancias en tratamiento, fortalecen sus capacidades personales que les permitan generar mayor probabilidad de empleo, participando activamente en su proceso de orientación sociolaboral.
Descripción de la actividad:	
<p>FASE: PREVIA</p> <p>I. Proceso de Reclutamiento y Selección Equipo Regional:</p> <p>Es la ejecución de un conjunto de etapas que tienen como objetivo de reclutar y seleccionar al profesional más idóneo para el proyecto. Para lo cual se aplicarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Perfil del Cargo: Profesional Guía para la entrega de orientación sociolaboral a hombres y mujeres que con consumo problemático de sustancias en tratamiento, el cual deberá aplicar la correcta ejecución de las fases de la intervención programática a nivel regional. b) Búsqueda, reclutamiento o convocatoria: para ello corresponderá la contratación del servicio de reclutamiento y selección quien a través de distintas y diversas vías de captación se buscará, reclutará o convocará a los postulantes. c) Evaluación: corresponde a distintas instancias y aplicación de medición para evaluar perfil del cargo, experiencias, competencias, habilidades, entre otros. Finalizando el proceso y luego de la propuesta de a lo menos una terna por cargo con sus respectivos resultados de evaluación, la Coordinadora del Proyecto realizará la entrevista final para la definición del profesional. d) Selección y contratación: corresponde a la selección del profesional más idóneo para el cargo, corresponderá a la fase de contratación. e) Inducción y capacitación: primero se generan las acciones y soportes necesarios para el ingreso del nuevo profesional los que entre otros se encuentra presentación de la Fundación, conocer instalaciones y las áreas, los referentes, como también los procesos, políticas y normas. En lo referido a la capacitación al cargo y a las funciones éstas serán entregada por su jefatura directa y es un proceso continuo. 	

SENDA

II. Primera Capacitación al equipo ejecutor a nivel Nacional, por profesionales del área de Integración Social –SENDA –

Lugar de realización: Región Metropolitana

Principales tópicos:

- Presentación del equipo ejecutor nacional
- Presentación del Programa Orientación Sociolaboral
- Énfasis de la intervención
- Definición de Coordinación y contrapartes técnicas a nivel regional y nacional
- Revisión y ajustes de instrumentos asociados a los hitos programáticos
- Otros.

Duración: en semanas o meses		Frecuencia: cuantas veces al día, mes, semana	N° total de horas.
Reclutamiento y Selección	Previo inicio ejecución del Proyecto	Un mes	
Capacitación	4 días, 8 hrs, diarias	Al mes de inicio de la ejecución del proyecto.	32 horas

Recursos destinados a la actividad.

Detalle de Gastos Operacionales. (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- Material de Oficina

Detalle de Gastos asociados a Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- Proceso de reclutamiento y selección de RRHH.
- Servicio de Capacitación/Material Didáctico
- Traslado Aéreo
- Traslado terrestre
- Alojamiento
- Alimentación
- Movilización: peajes, pasajes
- Servicio de Colación - Coffe Break

Detalle de Gastos de Recurso Humano (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- Coordinación Nacional del Proyecto
- Profesional Regional:
 - Un Profesional de Tarapacá
 - Dos Profesional de Valparaíso
 - Tres Profesional de Santiago
 - Dos Profesional de Bio Bio
- Equipo Profesional de SENDA

Detalle de Gastos en habilitación (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Actividad n° 2

SENDA

Nombre de la Actividad:	FASE 1: ENCUENTRO PERSONALIZADO	
Objetivo Específico con el que se relaciona:	Hombres y mujeres participan activamente de los encuentros personalizado	
Descripción de la actividad:		
<p>FASE: ACOGIDA: N° de participantes: 380 personas, según cobertura regional N° de Primer Encuentro: 380 personas Regiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tarapacá: 50 personas - Valparaíso: 100 personas - Biobío: 80 personas - RM: 150 personas <p>Primer encuentro: Consiste en la presentación del Proyecto a cada participante, los tiempos, las prestaciones y servicios, aplicación de instrumentos de identificación (Ficha de Ingreso), firma del Consentimiento. En forma transversal a las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ se genera la instancia de orientación sociolaboral ✓ Articulación y vinculación con redes de apoyo pública y privada <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ficha de Ingreso - Ficha de Consentimiento firmado - Análisis de la Fase de Acogida - Agenda próximo encuentro. - Sistematización semanal de los que aceptan o no participar en el proyecto - Sistematización de Evaluación de Satisfacción del participante. - Informe de gestión regional por hito programático - Reporte estado del arte contraparte regional y nacional. <p>Duración: 45 minutos aproximados</p>		
Duración: en semanas o meses	Frecuencia: cuantas veces al día, mes, semana	N° total de horas.
1 día	1 vez por hito programático – 1 vez por persona, según hito programático	45 minutos
Recursos destinados a la actividad.		
Detalle de Gastos Operacionales. (incluir montos unitarios, cantidades y totales)		
<ul style="list-style-type: none"> - Arriendo - Luz - Agua - Telefonía Fija - Material de Oficina - Movilización de Equipo Regional - Telefonía Móvil 		

SENDA

Detalle de Gastos asociados a Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- Servicio de Capacitación – Material Didáctico
- Gestión de Trámites y certificados para usuarios
- Movilización usuarios

Detalle de Gastos de Recurso Humano (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- Profesional Regional:
 - Un Profesional de Tarapacá
 - Dos Profesional de Valparaíso
 - Tres Profesional de Santiago
 - Dos Profesional de Bio Bio

Coordinación Nacional del Proyecto: Desde la supervisión, asistencia técnica.

Detalle de Gastos en habilitación (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- Arriendo de Fotocopiadora
- Impresora
- Cámara Fotográfica

Actividad n° 3		
Nombre de la Actividad:	FASE 2: ENCUENTRO PERSONALIZADO	
Objetivo Específico con el que se relaciona:	Hombres y mujeres participan activamente de los encuentros personalizado	
Descripción de la actividad:		
<p>FASE: EVALUACION SOCIOLABORAL</p> <p>N° de participantes: 380 personas, según cobertura regional N° de Segundo Encuentro: 380 personas</p> <p>Regiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tarapacá: 50 personas - Valparaíso: 100 personas - Biobío: 80 personas - RM: 150 personas <p>Segundo encuentro: Entrevista orientada al levantamiento sociolaboral de la persona, en perspectiva de recoger aquellos antecedentes relevantes para la intervención, complementando la información recabada anteriormente. Además de definir la modalidad o desenlace laboral (Dependiente o independiente).</p> <p>En forma transversal a las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ se genera la instancia de orientación sociolaboral ✓ Articulación y vinculación con redes de apoyo pública y privada <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevista con énfasis en los ámbito sociolaboral - Sistematización de instrumentos de evaluación de habilidades, destrezas e interés laboral. - Construcción del Perfil Laboral - Primer Encuentro para la vida y el trabajo (grupal) - Agenda próximo encuentro. - Sistematización de Evaluación de Satisfacción del participante. - Reporte estado del arte contraparte regional y nacional. - Informe de gestión regional por hito programático <p>Duración: 45 minutos aproximados</p>		
Duración: en semanas o meses	Frecuencia: cuantas veces al día, mes, semana	N° total de horas.
1 día	1 vez por hito programático – 1 vez por persona, según hito programático	45 minutos
Recursos destinados a la actividad.		
Detalle de Gastos Operacionales. (incluir montos unitarios, cantidades y totales)		
<ul style="list-style-type: none"> - Arriendo - Luz - Agua - Telefonía Fija 		

SENDA

<ul style="list-style-type: none"> - Material de Oficina - Movilización de Equipo Regional - Telefonía Móvil
<p>Detalle de Gastos asociados a Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Capacitación – Material Didáctico - Gestión de Trámites y certificados para usuarios - Movilización usuarios
<p>Detalle de Gastos de Recurso Humano (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional Regional: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un Profesional de Tarapacá ▪ Dos Profesional de Valparaíso ▪ Tres Profesional de Santiago ▪ Dos Profesional de Bio Bio <p>Coordinación Nacional del Proyecto: Desde la supervisión, asistencia técnica.</p>
<p>Detalle de Gastos en habilitación (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arriendo de Fotocopiadora - Impresora - Cámara Fotográfica

Actividad n°4	
Nombre de la Actividad:	FASE: 2 TALLER GRUPAL: "PARA LA VIDA Y EL TRABAJO"
Objetivo Específico con el que se relaciona:	Hombres y mujeres participan activamente en los Encuentros y talleres grupales
Descripción de la actividad:	
<p>FASE: EVALUACION SOCIOLABORAL</p> <p>N° de participantes: 380 personas, según cobertura regional</p> <p>Regiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tarapacá: 50 personas - Valparaíso: 100 personas - Biobío: 80 personas - RM: 150 personas <p>Primer Encuentro para la vida y el trabajo</p> <p>CONSIDERACION PREVIA: Cabe indicar que la convocatoria será para todos los participantes-beneficiarios que se encuentren esta fase programática, para aquellos que no puedan participar y/o asistir se aplicará la instancia de encuentro personalizado, según detalle de desarrollo de la Actividad N° 6.</p> <p>Contenidos</p> <p>El desarrollo del primero de los encuentros estará centrado desde la volición que puede generar un proceso de inclusión socio laboral y como de esta forma podemos dar significado e importancia al trabajo. Además el identificar cómo las distintas formas de presentarse y expresarse producen diversos efectos en las relaciones interpersonales.</p> <p>Las actividades están planificadas en modalidad de taller, promoviendo la participación vivencial de las personas, favoreciendo el aprendizaje y la reflexión en términos socio laboral.</p> <p>Entre las técnicas a utilizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Role-playing • Dinámicas grupales • Exposición • Aplicación simulada de los contenidos revisados <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar un ambiente de aprendizaje mutuo y compartir experiencias desde su realidad personal y laboral. • Entregar herramientas y/o información sobre el proceso de inclusión socio laboral que permite el proyecto. • Que el participante logre reflexionar y reconocer cual es su motivación principal para iniciar un proceso de inclusión socio laboral. 	

SENDA

<p>Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sala u oficina amplia • Proyector de imágenes (Data show) • Papeles y lápices (para cada participante) • Presentación en PowerPoint con temáticas a tratar • Tríptico informativo sobre lo tratado en el encuentro <p>Duración:</p> <p>180 minutos aproximados</p>		
Duración: en semanas o meses	Frecuencia: cuantas veces al día, mes, semana	N° total de horas.
1 día	1 vez por hito programático – 1 vez por persona, según hito programático	3 hrs.
Recursos destinados a la actividad.		
<p>Detalle de Gastos Operacionales. (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arriendo - Luz - Agua - Telefonía Fija - Material de Oficina - Movilización de Equipo Regional - Telefonía Móvil 		
<p>Detalle de Gastos asociados a Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Capacitación – Material Didáctico - Gestión de Trámites y certificados para usuarios - Movilización usuarios 		
<p>Detalle de Gastos de Recurso Humano (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional Regional: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un Profesional de Tarapacá ▪ Dos Profesional de Valparaíso ▪ Tres Profesional de Santiago ▪ Dos Profesional de Bio Bio <p>Coordinación Nacional del Proyecto: Desde la supervisión, asistencia técnica.</p>		
<p>Detalle de Gastos en habilitación (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arriendo de Fotocopiadora - Impresora - Cámara Fotográfica 		

Actividad n°5

SENDA

Nombre de la Actividad:	FASE: 2 ENCUENTRO PERSONALIZADO "Para la vida y el trabajo"	
Objetivo Específico con el que se relaciona:	Hombres y mujeres participan activamente de los encuentros personalizados.	
Descripción de la actividad:		
FASE: EVALUACION SOCIOLABORAL		
<p>N° de participantes: 380 personas, según cobertura regional N° de Tercer Encuentro: 380 personas Regiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tarapacá: 50 personas - Valparaíso: 100 personas - Biobío: 80 personas - RM: 150 personas <p>CONSIDERACION PREVIA: Cabe indicar que la convocatoria será para todos los participantes-beneficiarios que se encuentren esta fase programática y que no pudiendo asistir al Primer Taller "Para la vida y el trabajo" se aplicará esta actividad.</p> <p>Tercer encuentro: estará centrado desde la volición que puede generar un proceso de inclusión socio laboral y como de esta forma podemos dar significado e importancia al trabajo. Además el identificar cómo las distintas formas de presentarse y expresarse producen diversos efectos en las relaciones interpersonales.</p> <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar un ambiente de aprendizaje mutuo y compartir experiencias desde su realidad personal y laboral. • Entregar herramientas y/o información sobre el proceso de inclusión socio laboral que permite el proyecto. • Que el participante logre reflexionar y reconocer cual es su motivación principal para iniciar un proceso de inclusión socio laboral. <p>Duración: 45 minutos aproximados</p>		
Duración: en semanas o meses	Frecuencia: cuantas veces al día, mes, semana	N° total de horas.
1 día	1 vez por hito programático – 1 vez por persona, según hito programático	45 minutos
Recursos destinados a la actividad.		
Detalle de Gastos Operacionales. (incluir montos unitarios, cantidades y totales)		
<ul style="list-style-type: none"> - Arriendo - Luz 		

SENDA

<ul style="list-style-type: none"> - Agua - Telefonía Fija - Material de Oficina - Movilización de Equipo Regional - Telefonía Móvil
<p>Detalle de Gastos asociados a Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Capacitación – Material Didáctico - Gestión de Trámites y certificados para usuarios - Movilización usuarios
<p>Detalle de Gastos de Recurso Humano (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional Regional: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un Profesional de Tarapacá ▪ Dos Profesional de Valparaíso ▪ Tres Profesional de Santiago ▪ Dos Profesional de Bio Bio <p>Coordinación Nacional del Proyecto: Desde la supervisión, asistencia técnica.</p>
<p>Detalle de Gastos en habilitación (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arriendo de Fotocopiadora - Impresora - Cámara Fotográfica

Actividad n°6		
Nombre de la Actividad:	FASE: 3 ENCUENTRO PERSONALIZADO	
Objetivo Específico con el que se relaciona:	Hombres y mujeres participan activamente de los encuentros personalizados.	
Descripción de la actividad:		
FASE: ITINERARIO PERSONALIZADO DE ORIENTACION SOCIOLABORAL		
<p>N° de participantes: 380 personas, según cobertura regional</p> <p>N° de Cuarto Encuentro: 380 personas</p> <p>Regiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tarapacá: 50 personas - Valparaíso: 100 personas - Biobío: 80 personas - RM: 150 personas <p>Cuarto encuentro: Consolidación del Plan de Intervención Sociolaboral (PISL)⁶, fijando las actividades, compromisos y metas que deben ser abordada por cada participante. Así también se elabora del Portafolio laboral con objeto de iniciar el proceso de búsqueda laboral.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistematización de la actividad. - Sistematización del PISL - Agenda último encuentro. - Sistematización de Evaluación de Satisfacción del participante. - Reporte estado del arte contraparte regional y nacional. - Informe de gestión regional por hito programático <p>Duración:</p> <p>45 minutos aproximados</p>		
Duración: en semanas o meses	Frecuencia: cuantas veces al día, mes, semana	N° total de horas.
1 día	1 vez por hito programático – 1 vez por persona, según hito programático	45 minutos
Recursos destinados a la actividad.		
Detalle de Gastos Operacionales. (incluir montos unitarios, cantidades y totales)		
<ul style="list-style-type: none"> - Arriendo - Luz - Agua - Telefonía Fija - Material de Oficina 		

⁶ El PISL. Es un instrumento de planificación personalizado y co-construido, que sintetiza los objetivos y acciones proyectadas por cada participante. En este sentido presenta de manera integral las problemáticas, capacidades, potencialidades y desafíos de cada persona.

<ul style="list-style-type: none"> - Movilización de Equipo Regional - Telefonía Móvil
<p>Detalle de Gastos asociados a Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Capacitación – Material Didáctico - Gestión de Trámites y certificados para usuarios - Movilización usuarios
<p>Detalle de Gastos de Recurso Humano (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional Regional: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un Profesional de Tarapacá ▪ Dos Profesional de Valparaíso ▪ Tres Profesional de Santiago ▪ Dos Profesional de Bio Bio <p>Coordinación Nacional del Proyecto: Desde la supervisión, asistencia técnica.</p>
<p>Detalle de Gastos en habilitación (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arriendo de Fotocopiadora - Impresora - Cámara Fotográfica

Actividad n°7	
Nombre de la Actividad:	FASE: 3 TALLER GRUPAL: "PREPARACION PARA EL TRABAJO"
Objetivo Específico con el que se relaciona:	Hombres y mujeres participan activamente en los Encuentros y talleres grupales
Descripción de la actividad:	
FASE: ITINERARIO PERSONALIZADO DE ORIENTACION SOCIOLABORAL	
N° de participantes: 380 personas, según cobertura regional	
Regiones:	
<ul style="list-style-type: none"> - Tarapacá: 50 personas - Valparaíso: 100 personas - Biobío: 80 personas - RM: 150 personas 	
<p>CONSIDERACION PREVIA: Cabe indicar que la convocatoria será para todos los participantes-beneficiarios que se encuentren esta fase programática, para aquellos que no puedan participar y/o asistir se aplicará la instancia de encuentro personalizado, según detalle de desarrollo de la Actividad N° 8.</p>	
<p>Segundo Taller: "Preparación para el trabajo".</p>	
<p>Contenidos: La incorporación al mundo laboral exige en términos personales tener la capacidad de relacionarse de la manera más adecuada con el entorno más próximo dentro del puesto laboral, además de incorporar ciertos conocimientos básicos que hacen referencia a los derechos y deberes de un trabajador, todo esto permite y/o aporta a una participación plena en el puesto de trabajo y a movilizar los recursos personales y externos en el proceso de inclusión laboral. Entre las temáticas a abordar en el encuentro están:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Habilidades sociales y Competencias para el trabajo • Preparación para la entrevista • Normativas laborales básicas 	
<p>Entre las técnicas a utilizar:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Role-playing • Dinámicas grupales • Exposición • Aplicación simulada de los contenidos revisados 	
<p>Objetivos</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar con herramientas para la preparación o transición al mundo laboral. • Generar estrategias para que los participantes logren identificar y reconocer sus 	

necesidades y/ o limitaciones en términos sociales y laborales.

- Generar estrategias para que los participantes logren identificar y reconocer sus habilidades sociales y competencias laborales.
- Facilitar herramientas que permitan el desarrollo del capital humano de cada uno de los participantes.
- Generar un espacio de reflexión en término de significancia y validación de que nuestro actuar influye de manera importante en el contexto del trabajo, tanto en las relaciones interpersonales como en el desempeño ocupacional.

Materiales

- Sala u oficina amplia
- Proyector de imágenes (Data show)
- Papeles y lápices (para cada participante)
- Presentación en PowerPoint con temáticas a tratar
- Tríptico informativo sobre lo tratado en el encuentro

Duración:

180 minutos aproximados

RRHH:

Profesionales del equipo ejecutor.

Duración: en semanas o meses	Frecuencia: cuantas veces al día, mes, semana	N° total de horas.
1 día	1 vez por hito programático – 1 vez por persona, según hito programático	4 hrs.

Recursos destinados a la actividad.

Detalle de Gastos Operacionales. (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- Arriendo
- Luz
- Agua
- Telefonía Fija
- Material de Oficina
- Movilización de Equipo Regional
- Telefonía Móvil

Detalle de Gastos asociados a Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- Servicio de Capacitación – Material Didáctico
- Gestión de Trámites y certificados para usuarios
- Movilización usuarios

Detalle de Gastos de Recurso Humano (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- Profesional Regional:
 - Un Profesional de Tarapacá
 - Dos Profesional de Valparaíso
 - Tres Profesional de Santiago

<ul style="list-style-type: none">▪ Dos Profesional de Bio Bio <p>Coordinación Nacional del Proyecto: Desde la supervisión, asistencia técnica.</p>
<p>Detalle de Gastos en habilitación (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</p> <ul style="list-style-type: none">- Arriendo de Fotocopiadora- Impresora- Cámara Fotográfica

Actividad n°8	
Nombre de la Actividad:	FASE: 3 ENCUENTRO PERSONALIZADO: "PREPARACION PARA EL TRABAJO"
Objetivo Especifico con el que se relaciona:	Hombres y mujeres participan activamente de los encuentros personalizado
Descripción de la actividad:	
<p>FASE: ITINERARIO PERSONALIZADO DE ORIENTACION SOCIOLABORAL</p> <p>N° de participantes: 380 personas, según cobertura regional N° de quinto Encuentro: 380 personas Regiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tarapacá: 50 personas - Valparaíso: 100 personas - Biobío: 80 personas - RM: 150 personas <p>CONSIDERACION PREVIA: Cabe indicar que la convocatoria será para todos los participantes-beneficiarios que se encuentren esta fase programática y que no pudiendo asistir al Segundo Taller "Preparación para el Trabajo" se aplicará esta actividad.</p> <p>Quinto encuentro: La incorporación al mundo laboral exige en términos personales tener la capacidad de relacionarse de la manera más adecuada con el entorno más próximo dentro del puesto laboral, además de incorporar ciertos conocimientos básicos que hacen referencia a los derechos y deberes de un trabajador, todo esto permite y/o aporta a una participación plena en el puesto de trabajo y a movilizar los recursos personales y externos en el proceso de inclusión laboral. Entre las temáticas a abordar en el encuentro están:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilidades sociales y Competencias para el trabajo • Preparación para la entrevista • Normativas laborales básicas <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar con herramientas para la preparación o transición al mundo laboral. • Generar estrategias para que los beneficiarios logren identificar y reconocer sus necesidades y/ o limitaciones en términos sociales y laborales. • Generar estrategias para que los participantes logren identificar y reconocer sus habilidades sociales y competencias laborales. • Facilitar herramientas que permitan el desarrollo del capital humano de cada uno de los participantes. • Generar un espacio de reflexión en término de significancia y validación de que nuestro actuar influye de manera importante en el contexto del trabajo, tanto en las relaciones interpersonales como en el desempeño ocupacional. 	

SENDA

Formulario para la Presentación de Programa de Orientación Sociolaboral (OSL)

Duración: 45 minutos aproximados		
Duración: en semanas o meses	Frecuencia: cuantas veces al día, mes, semana	N° total de horas.
1 día	1 vez por hito programático – 1 vez por persona, según hito programático	45 minutos
Recursos destinados a la actividad.		
Detalle de Gastos Operacionales. (incluir montos unitarios, cantidades y totales)		
<ul style="list-style-type: none"> - Arriendo - Luz - Agua - Telefonía Fija - Material de Oficina - Movilización de Equipo Regional - Telefonía Móvil 		
Detalle de Gastos asociados a Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)		
<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Capacitación – Material Didáctico - Gestión de Trámites y certificados para usuarios - Movilización usuarios 		
Detalle de Gastos de Recurso Humano (incluir montos unitarios, cantidades y totales)		
<ul style="list-style-type: none"> - Profesional Regional: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un Profesional de Tarapacá ▪ Dos Profesional de Valparaíso ▪ Tres Profesional de Santiago ▪ Dos Profesional de Bio Bio 		
Coordinación Nacional del Proyecto: Desde la supervisión, asistencia técnica.		
Detalle de Gastos en habilitación (incluir montos unitarios, cantidades y totales)		
<ul style="list-style-type: none"> - Arriendo de Fotocopiadora - Impresora - Cámara Fotográfica 		

Actividad n° 9	
Nombre de la Actividad:	FASE: 3

SENDA

CONSTRUCCION DE PORTAFOLIO LABORAL		
Objetivo Especifico con el que se relaciona:	Hombres y Mujeres cuenta n con un Portafolio Laboral	
Descripción de la actividad:		
<p>FASE: ITINERARIO PERSONALIZADO DE ORIENTACION SOCIOLABORAL</p> <p>N° de participantes: 380 personas, según cobertura regional</p> <p>Regiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tarapacá: 50 personas - Valparaíso: 100 personas - Biobío: 80 personas - RM: 150 personas <p>Portafolio Laboral:</p> <p>Es una herramienta que permite dar a conocer la trayectoria laboral de la persona. A través de la recopilación de distintos documentos, podrá evidenciar aprendizajes, conocimientos y competencias adquiridas a lo largo de la vida educacional y laboral. Este portafolio permite que quienes requieran de personal puedan acceder a información más completa y fundamentada de los antecedentes laborales de la persona.</p> <p>Como mínimo debe ir a lo menos :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Curriculum Vitae 2. Ingreso al portal con clave: 3. certificado de afiliación: AFP-Salud 4. Carta de recomendación de la empresa 5. otros. <p>Actividades para la construcción del Portafolio Laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información de la importancia de contar con un portafolio que contengan evidencia de la experiencia laboral, conocimientos que cada persona tiene. - Recopilación de evidencias. - Construcción y recolección de los distintos documentos, certificados y otros que se requieren al momento de presentarse a una entrevista de trabajo o bien al momento de contratación. - Elaboración y revisión de Curriculum Vitae. Presentación de los distintos tipos de CVs. 		
Duración: en semanas o meses	Frecuencia: cuantas veces al día, mes, semana	N° total de horas.
2 A 3 semanas	1 vez por semana	45 minutos
Recursos destinados a la actividad.		
Detalle de Gastos Operacionales. (incluir montos unitarios, cantidades y totales)		
<ul style="list-style-type: none"> - Arriendo - Luz 		

SENDA

<ul style="list-style-type: none"> - Agua - Telefonía Fija - Material de Oficina - Movilización de Equipo Regional - Telefonía Móvil
<p>Detalle de Gastos asociados a Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Capacitación – Material Didáctico - Gestión de Trámites y certificados para usuarios - Movilización usuarios
<p>Detalle de Gastos de Recurso Humano (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional Regional: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un Profesional de Tarapacá ▪ Dos Profesional de Valparaíso ▪ Tres Profesional de Santiago ▪ Dos Profesional de Bio Bio <p>Coordinación Nacional del Proyecto: Desde la supervisión, asistencia técnica.</p>
<p>Detalle de Gastos en habilitación (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arriendo de Fotocopiadora - Impresora - Cámara Fotográfica

Actividad n°10		
Nombre de la Actividad:	FASE: 3 ENCUENTRO PERSONALIZADO	
Objetivo Específico con el que se relaciona:	Hombres y mujeres participan activamente de los encuentros personalizado	
Descripción de la actividad:		
FASE: ITINERARIO PERSONALIZADO DE ORIENTACION SOCIOLABORAL		
<p>N° de participantes: 380 personas, según cobertura regional N° de Sexto Encuentro: 380 personas Regiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tarapacá: 50 personas - Valparaíso: 100 personas - Biobío: 80 personas - RM: 150 personas <p>Sexto encuentro: de revisión y evaluación de las actividades y acciones consignadas en el PISL.</p> <p>En forma transversal a las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ se genera la instancia de orientación sociolaboral ✓ Articulación y vinculación con redes de apoyo pública y privada <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistematización de la actividad realizada - Agenda último encuentro. - Sistematización de Evaluación de Satisfacción del participante. - Reporte estado del arte contraparte regional y nacional. - Informe de gestión regional por hito programático <p>Duración: 45 minutos aproximados</p>		
Duración: en semanas o meses	Frecuencia: cuantas veces al día, mes, semana	N° total de horas.
1 día	1 vez por hito programático – 1 vez por persona, según hito programático	45 minutos
Recursos destinados a la actividad.		
Detalle de Gastos Operacionales. (incluir montos unitarios, cantidades y totales)		
<ul style="list-style-type: none"> - Arriendo - Luz - Agua - Telefonía Fija - Material de Oficina - Movilización de Equipo Regional - Telefonía Móvil 		

SENDA

<p>Detalle de Gastos asociados a Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Capacitación – Material Didáctico - Gestión de Trámites y certificados para usuarios - Movilización usuarios
<p>Detalle de Gastos de Recurso Humano (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional Regional: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un Profesional de Tarapacá ▪ Dos Profesional de Valparaíso ▪ Tres Profesional de Santiago ▪ Dos Profesional de Bio Bio <p>Coordinación Nacional del Proyecto: Desde la supervisión, asistencia técnica.</p>
<p>Detalle de Gastos en habilitación (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arriendo de Fotocopiadora - Impresora - Cámara Fotográfica

Actividad n°11		
Nombre de la Actividad:	FASE: 4 SEGUNDO ENCUENTRO DE EQUIPO EJECUTOR REGIONAL Y PROFESIONALES DEL AREA DE INTEGRACION SOCIAL - SENDA	
Objetivo Específico con el que se relaciona:		
Descripción de la actividad:		
Lugar de realización: Región Metropolitana		
Principales tópicos:		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión de la intervención regional ▪ Presentación de los resultados ▪ Presentación de las buenas prácticas ▪ Retroalimentación institucional ▪ Recomendación y sugerencias ▪ Conclusión ▪ Otros 		
Duración: en semanas o meses	Frecuencia: cuantas veces al día, mes, semana	N° total de horas.
2 días, 8 hrs, diarias	Al dos meses de término de la ejecución del proyecto.	16 horas
Recursos destinados a la actividad.		
Detalle de Gastos Operacionales. (incluir montos unitarios, cantidades y totales)		
<ul style="list-style-type: none"> - Material de Oficina 		
Detalle de Gastos asociados a Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)		
<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Capacitación/Material Didáctico - Traslado Aéreo - Traslado terrestre - Alojamiento - Alimentación - Movilización: peajes, pasajes - Servicio de Colación - Coffe Break 		
Detalle de Gastos de Recurso Humano (incluir montos unitarios, cantidades y totales)		
<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación Nacional del Proyecto - Profesional Regional: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un Profesional de Tarapacá ▪ Dos Profesional de Valparaíso ▪ Tres Profesional de Santiago ▪ Dos Profesional de Bio Bio - Equipo Profesional de SENDA 		
Detalle de Gastos en habilitación (incluir montos unitarios, cantidades y totales)		
<ul style="list-style-type: none"> - Arriendo de Fotocopiadora - Impresora - Cámara Fotográfica 		

SENDA

--

Actividad n°12		
Nombre de la Actividad:	FASE: 4 ENCUENTRO DE CIERRE	
Objetivo Específico con el que se relaciona:	Hombres y mujeres en condición de búsqueda y/o inserción laboral	
Descripción de la actividad:		
<p>FASE: FINALIZACION</p> <p>N° de participantes: 380 personas, según cobertura regional N° de Encuentro de cierre: 380 personas</p> <p>Regiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tarapacá: 50 personas - Valparaíso: 100 personas - Biobío: 80 personas - RM: 150 personas <p>Encuentro de Cierre: Es una etapa de evaluación, análisis y cierre, en la cual la persona debe ser invitada a reflexionar sobre los logros y avances alcanzados durante el proceso de acompañamiento Socio-Laboral. Por tal motivo, es fundamental realizar un encuentro individual de cierre, donde la persona identifique sus principales fortalezas, debilidades y desafíos en materia laboral, a su vez, en esta instancia el profesional debe realizar una retroalimentación oral y escrita a la persona en referencia a su proceso</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de cierre por persona - Sistematización de Evaluación de Satisfacción del participante. - Reporte estado del arte contraparte regional y nacional. - Informe de gestión regional por hito programático <p>Duración: 45 minutos aproximados</p>		
Duración: en semanas o meses	Frecuencia: cuantas veces al día, mes, semana	N° total de horas.
1 día	1 vez por hito programático – 1 vez por persona, según hito programático	45 minutos
Recursos destinados a la actividad.		
Detalle de Gastos Operacionales. (incluir montos unitarios, cantidades y totales)		
<ul style="list-style-type: none"> - Arriendo - Luz - Agua 		

SENDA

<ul style="list-style-type: none"> - Telefonía Fija - Material de Oficina - Movilización de Equipo Regional - Telefonía Móvil
<p>Detalle de Gastos asociados a Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Capacitación – Material Didáctico - Gestión de Trámites y certificados para usuarios - Movilización usuarios
<p>Detalle de Gastos de Recurso Humano (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional Regional: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un Profesional de Tarapacá ▪ Dos Profesional de Valparaíso ▪ Tres Profesional de Santiago ▪ Dos Profesional de Bio Bio <p>Coordinación Nacional del Proyecto: Desde la supervisión, asistencia técnica.</p>
<p>Detalle de Gastos en habilitación (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arriendo de Fotocopiadora - Impresora - Cámara Fotográfica

Actividad n° 13		
Nombre de la Actividad:	INTERMEDIACION Y GESTION DE PUESTO DE TRABAJO	
Objetivo Específico con el que se relaciona:	Hombres y mujeres en condición de búsqueda y/o inserción laboral	
Descripción de la actividad:		
FASE: INTERMEDIACION		
<p>N° de participantes: 380 personas, según cobertura regional</p> <p>N° estimado de personas participantes : a lo menos el 10% según cobertura regional</p> <p>Regiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tarapacá: 50 personas - Valparaíso: 100 personas - Biobío: 80 personas - RM: 150 personas <p>Este hito podrá ser activado desde la fase 3, dependiendo del contexto, características, posibilidades y decisión del participante.</p> <p>Las acciones que corresponden serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Búsqueda de oferta laboral acorde a las necesidades e intereses de la persona - Colocación laboral - Supervisión en el puesto de trabajo - Orientación laboral - Encuentro con la jefatura directa a objeto de retroalimentar - Evaluación de satisfacción <p>En forma transversal a las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ se genera la instancia de orientación sociolaboral ✓ Articulación y vinculación con redes de apoyo pública y privada <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistematización de la actividad - Sistematización de Evaluación de Satisfacción del participante. - Informe de gestión regional por hito programático - Reporte estado del arte contraparte regional y nacional. <p>Duración:</p> <p>45 minutos aproximados</p>		
Duración: en semanas o meses	Frecuencia: cuantas veces al día, mes, semana	N° total de horas.
1 día	1 vez por hito programático – 1 vez por persona, según hito programático	45 minutos
Recursos destinados a la actividad.		
Detalle de Gastos Operacionales. (incluir montos unitarios, cantidades y totales)		
- Arriendo		

SENDA

Formulario para la Presentación de Programa de Orientación Sociolaboral (OSI)

<ul style="list-style-type: none"> - Luz - Agua - Telefonía Fija - Material de Oficina - Movilización de Equipo Regional - Telefonía Móvil
<p>Detalle de Gastos asociados a Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Capacitación – Material Didáctico - Gestión de Trámites y certificados para usuarios - Movilización usuarios
<p>Detalle de Gastos de Recurso Humano (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional Regional: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un Profesional de Tarapacá ▪ Dos Profesional de Valparaíso ▪ Tres Profesional de Santiago ▪ Dos Profesional de Bio Bio <p>Coordinación Nacional del Proyecto: Desde la supervisión, asistencia técnica.</p>
<p>Detalle de Gastos en habilitación (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arriendo de Fotocopiadora - Impresora - Cámara Fotográfica

Actividad n° 14				
Nombre de la Actividad:		Comunicación y Difusión		
Objetivo Específico con el que se relaciona:		Hombres y mujeres en condición de búsqueda y/o inserción laboral.		
Descripción de la actividad:				
Corresponde a toda actividad de comunicación y difusión del proyecto, resaltando los hitos programáticos, los logros y resultados obtenidos. Se pretende sistematizar la experiencia a través de gráfica, notas, entrevistas, entre otros.				
Objetivos Generales:				
<ul style="list-style-type: none"> - Dar a conocer el proyecto a los potenciales actores involucrados y a los principales beneficiarios - Informar y comunicar los principales hitos y resultados del proyecto 				
Productos:				
<ul style="list-style-type: none"> - Experiencias exitosas, relato de historia - Banco de imágenes - Notas en prensa local y nacional - Ceremonias de cierre con participantes y actores involucrados - Comunicación sistematizada: Página Web, herramientas Web e informe de actividades - Publicaciones, - Otros 				
Duración: en semanas o meses		Frecuencia: cuantas veces al día, mes, semana		N° total de horas.
Durante todo el desarrollo del Proyecto				
Recursos destinados a la actividad.				
Detalle de Gastos Operacionales. (incluir montos unitarios, cantidades y totales)-				
Detalle de Gastos asociados a Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES				
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Comunicación - Difusión del Proyecto		\$ 870.000	\$ 1.400.000	\$ 2.270.000
SUB TOTAL \$		\$ 870.000	\$ 1.400.000	\$ 2.270.000
TOTAL ITEM \$				\$ 2.270.000
Detalle de Gastos de Recurso Humano (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Detalle de Gastos en habilitación (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
<ul style="list-style-type: none"> - Arriendo de Fotocopiadora - Impresora - Cámara Fotográfica 				

SENDA

Actividad n°15		
Nombre de la Actividad:	COORDINADORA NACIONAL DEL PROYECTO ACTIVIDAD DE SUPERVISION Y ASISTENCIA TÉCNICA EQUIPO REGIONALES	
Objetivo Específico con el que se relaciona:	Hombres y mujeres en condición de búsqueda y/o inserción laboral	
Descripción de la actividad:		
<p>Profesional responsable de liderar y llevar a cabo la gestión del Proyecto, coordinar y apoyar la ejecución y evaluación, liderando el equipo de trabajo conformado por profesionales regionales y contraparte técnica de SENDA</p> <p>Las principales funciones son las siguientes:</p> <p>En la gestión estratégica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Genera redes externas- internas con el objeto de agregar valor y asegurar el fiel cumplimiento de la estrategia de la intervención. ▪ Vela por la correcta ejecución del proyecto. ▪ Coordinar el desarrollo de las estrategias institucionales y la ejecución de la implementación del proyecto. ▪ Apoya a la gestión de indicadores del proyecto. ▪ Contraparte Institucional, respondiendo a los requerimientos de los distintos actores presente. ▪ Diseño de instrumentos para llevar los registros y controles que facilitan administración, optimizar y hacer seguimiento de la ejecución como el equipo de trabajo. ▪ Contribuye con el diseño, desarrollo y sistematización de la ejecución. <p>En la gestión del equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar y apoyar las funciones de equipo de trabajo regionales, teniendo en cuenta el alcance del proyecto y las necesidades institucionales. ▪ Coordina y apoya en supervisión a los Profesionales regional ▪ Asesoramiento en temáticas de empleabilidad. ▪ Acompaña y asiste al equipo en la temática de situación calle y empleabilidad. <p>Supervisión y Asistencia técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A lo menos una vez por mes se realizará asistencia técnica en las regiones que se implementa el proyecto. - En el caso de las regiones de Valparaíso, Biobío y Tarapacá, al mes iniciado del proyecto se supervisará a la primera semana y última semana del mes, con el objeto de la correcta instalación de los equipos y trabajo de intervención. - También corresponderá proceso de reclutamiento y selección del equipo de profesionales, por lo tanto deberá viajar previo al inicio del proyecto en las regiones respectivas. 		
Duración: en semanas o meses	Frecuencia: cuantas veces al día, mes, semana	N° total de horas.

Recursos destinados a la actividad.
Detalle de Gastos Operacionales. (incluir montos unitarios, cantidades y totales) <ul style="list-style-type: none"> - Material de Oficina
Detalle de Gastos asociados a Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales) <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Capacitación/Material Didáctico - Traslado Aéreo - Traslado terrestre - Alojamiento - Alimentación - Movilización: peajes, pasajes
Detalle de Gastos de Recurso Humano (incluir montos unitarios, cantidades y totales) <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación Nacional del Proyecto
Detalle de Gastos en habilitación (incluir montos unitarios, cantidades y totales) <ul style="list-style-type: none"> - Arriendo de Fotocopiadora - Impresora - Cámara Fotográfica

SENDA

Formulario para la Presentación de Programa de Orientación Sociolaboral (OSL)

14.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N° Actividad	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Primera Capacitación al equipo ejecutor a nivel Nacional, por profesionales del área de Integración Social –SENDA –	X					
Preparación de la intervención	X					
Reunión de Coordinación Contraparte SENDA Regional	X					
Levantamiento de información Redes de Apoyo regional	X					
Análisis de entorno Laboral	X					
Fase 1: Acogida						
Recepción de derivación de los Programas	X	X				
Primer Encuentro	X	X				
Sistematización del hito	X	X				
Reporte de gestión regional y nacional	X	X				
Fase 2: Evaluación Socio laboral						
Segundo encuentro	X	X				
Primer Taller Grupal: Para la vida y el trabajo		X				
Sistematización del hito		X				
Reporte de gestión regional y nacional		X				
Fase 3: Itinerario personalizado de orientación sociolaboral						
Cuarto Encuentro		X	X			
Segundo Taller "Preparación para el trabajo"			X			
Sexto Encuentro			X			
Sistematización del hito			X			
Reporte de gestión regional y nacional			X			
Gestión de Intermediación y Gestión de Colocación Laboral						

15.- RECURSO HUMANO. Describa la dotación de recurso humano que participará del programa, detallando las funciones de cada uno.

N°	Nombre	Profesión	Cargo/ Función	N° de hrs.	Región en la que se va a desempeñar
1	Jéssica Contreras	Ingeniero	Coordinadora	45 hrs, semanal	Nacional
2	Jenny Pérez	Terapeuta Ocupacional	Profesional	45 hrs, semanal	RM
3	José Peralta	Trabajador Social	Profesional	45 hrs, semanal	RM
4	En búsqueda	Profesional del área social – económica	Profesional	45 hrs, semanal	RM
5	Ana Ulloa Ulloa	Asistente Social. Licenciada en Trabajo Social	Profesional	45 hrs, semanal	Bio Bio
6	Angélica Cabezas I.	Asistente Social	Profesional	45 hrs, semanal	Bio Bio
7	En búsqueda	Profesional del área social – económica	Profesional	45 hrs, semanal	Valparaíso
8	En búsqueda	Profesional del área social – económica	Profesional	45 hrs, semanal	Valparaíso
9	En búsqueda	Profesional del área social – económica	Profesional	45 hrs, semanal	Tarapacá

16.- CURRÍCULO RECURSO HUMANO.

A) COORDINADOR NACIONAL DEL PROGRAMA

Datos personales:	
Nombre:	Jéssica Contreras Leufumán
Profesión:	Ingeniero (e) Planificación y Desarrollo Social
Rut:	12899863-2
Edad:	38 años
Dirección:	Av. Arica N° 3947, Estación Central
Teléfono:	Tel: 2- 7785011 anexo 7761 Cel: 9-5568988
E-Mail	jcontreras@fundacionemplea.cl
Estudios de pre y post grado.	
<p>Título: Ingeniero (e) Planificación y Desarrollo Social</p> <p>Post Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Magíster en “Gobierno y Gerencia Pública”. Instituto de Asuntos Públicos. Universidad de Chile. ▪ Diplomado “Diseño, Planificación y Evaluación de Políticas Locales de Juventud”. Instituto de Asuntos Públicos. Universidad de Chile ▪ Diplomado “Gestión Estratégica en el Territorio”. Universidad Academia de Humanismo Cristiano ▪ Diplomado “Gestión de Calidad para Servicios Públicos (PMG)”. Facultad de Economías y Negocios. Universidad de Chile <p>Cursos de Perfeccionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo de Competencias de Empleabilidad “Preparado”. Fundación Chile. ▪ “Políticas Públicas en Materia de Protección Social”. Universidad Católica. ▪ Modelamiento de Planillas Excel para la Gestión”. Programa de Capacitación computacional, Universidad de Chile. ▪ “Conceptualización Básica del Enfoque de Género”. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. ▪ “Actualización Norma ISO 9001:2008”. Consultora SURLATINA. 	
Experiencia en Coordinación de proyectos. (especificar cantidad de años en cada cargo)	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 2001- 2007: Encargada Programa Apoyo Microemprendimiento. FOSIS ▪ 5 meses: Coordinación Programa “ENTRA 21: Un proyecto laboral para jóvenes chilenos” Fundación Chile: Centro de Innovación en Capital Humano. ▪ 2010 a la fecha: Coordinación de Programas Transversal. Fundación EMPLEA, entre los que se cuenta: <ul style="list-style-type: none"> - Subsecretaria del Trabajo, Programa Servicios Sociales, año 2011-2012, Región Metropolitana y Bio Bio. - Ministerio de Desarrollo Social: Coordinación Proyecto Piloto: “Empleo con Apoyo 	

SENDA

Formulario para la Presentación de Programa de Orientación Sociolaboral (OSL)

para personas en situación de calle”, Diciembre 2011 a Junio 2013.
Experiencia en ejecución de programas con población vulnerable. (especificar cantidad de años en cada cargo)
<p>12 años de experiencia profesional en trabajo con población vulnerable, en específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hombres y mujeres con iniciativas emprendedoras, beneficiarios del Programa Puente – Chile Solidario y cesantes inscrito en OMIL. FOSIS, región Metropolitana. 7 años. - Hombres y Mujeres jóvenes, con un puntaje inferior a 11.734 de FPS que requieren de capacitación y formación en oficio. SENCE Nacional, 1 año y 8 meses. - Mujeres, jefes de hogar con un puntaje 11.734 de FPS que requieren de capacitación y formación en oficio. SENCE Nacional, 1 año y 8 meses. - Hombres y Mujeres cesantes con un puntaje inferior a 11.734 de FPS que requieren de capacitación, formación en oficio e inserción laboral. Fundación EMPLEA, 2011 a la fecha. - Hombres y Mujeres con discapacidad mental y/o psiquiátrica con un puntaje inferior a 11.734 de FPS que requieren de capacitación, formación en oficio e inserción laboral. Fundación EMPLEA, 2011 a la fecha. - Hombres un puntaje inferior a 11.734 de FPS egresados del Sistema Penitenciario. - Hombres y mujeres inmigrantes. - Hombres y Mujeres en situación de calle.
Experiencia en ejecución de programas de empleo, empleabilidad o formación de capital humano. (especificar cantidad de años en cada cargo)
<ul style="list-style-type: none"> - 7 años: Programa Apoyo al Microemprendimiento. FOSIS - 5 meses: Coordinación Programa “ENTRA 21: Un proyecto laboral para jóvenes chilenos” Fundación Chile: Centro de Innovación en Capital Humano. - 1 año y 8 meses: Jefa de Programas Transversales. SENCE Nivel Nacional, encargada de los Programas Nacional: Jóvenes y Encargada de PMG de Género. - 2010 a la fecha: Coordinación de Programas Transversal. Fundación EMPLEA.

SENDA

Formulario para la Presentación de Programa de Orientación Sociolaboral (OSL)

B) PROFESIONALES DE INTERVENCIÓN DIRECTA CON USUARIOS/AS (Repetir el recuadro cuantas veces sea necesario)

Datos personales:	
Nombre:	Jenny Margarita Pérez Canihuán
Profesión:	Terapeuta Ocupacional - Licenciada en ciencias de la Terapia Ocupacional
Rut:	15.418.254-3
Edad:	30 años
Dirección:	Av. Arica N° 3947, Estación Central
Teléfono:	Tel: 2- 7785011 anexo 7760 Cel: 9-7507599
E-Mail	jperez@fundacionemplea.cl
Estudios de pre y post grado.	
Pre Grado: Licenciada en ciencias de la Terapia Ocupacional - Terapeuta ocupacional	
Experiencia en ejecución de programas con población vulnerable. (especificar cantidad de años en cada cargo)	
<ul style="list-style-type: none"> - Área Infanto Juvenil: niños y niñas de 0 a 26 años. Fundación COANIL: Tres meses - Hombres y Mujeres con discapacidad Mental, en temática de rehabilitación laboral. Fundación Rostros Nuevos: Cuatro meses - Hombres y Mujeres con discapacidad Mental, en temática de Apoyo Comunitario. Fundación Rostros Nuevos: Cuatro meses - Área Infanto Juvenil: personas de 5 a 26 años. Colegio Especial COCENDE: Cuatro meses - Hombres y mujeres en situación de calle. 	
Experiencia en ejecución de programas de empleo, empleabilidad o formación de capital humano. (especificar cantidad de años en cada cargo)	
<ul style="list-style-type: none"> - Centro de Rehabilitación Laboral: Fundación Rostros Nuevos - Fundación EMPLEA: Preparadora Laboral: Programa Empleo con Apoyo para personas en situación de calle. 	

SENDA

Formulario para la Presentación de Programa de Orientación Sociolaboral (OSL)

Datos personales:	
Nombre:	Jose Ignacio Peralta Barria
Profesión:	Trabajo Social
Rut:	16.304.041-7
Edad:	26 años
Dirección:	Av. Arica N° 3947, Estación Central
Teléfono:	Tel: 2- 7785011 anexo 7760 Cel: 9-7507599
E-Mail	iperalta@fundacionemplea.cl
Estudios de pre y post grado.	
Pre Grado: Trabajado Social	
Experiencia en ejecución de programas con población vulnerable. (especificar cantidad de años en cada cargo)	
<ul style="list-style-type: none"> - Escuela Diferencial Los Cedros del Líbano, Corporación de educación municipal de San Miguel. Atendiendo a niños con necesidades educativas especiales. Orientando a los familiares en la obtención de servicios sociales del área pública y privada. - Instituto Chileno de Psicoterapia Integrativas, Consultorio para personas con escasos recursos. Talleres en afectividad y sexualidad para adolescentes de escasos recursos que presentan psicopatologías - Centro de Desarrollo Social, CEDESOC-UTEM - Inserción en el Programa de apoyo a la educación intercultural bilingüe, escuelas de Alto Bio Bio Chile - Departamento de Administración Municipal, DAEM Alto Bio Bio-UTEM. Asistente logístico valle del Queuco. Se desempeñan funciones de índole operativa, principalmente ligadas a la gestión inter escolar y a la entrega de materiales educativos creados por la Universidad. - Hospedería Padre Lavín del Hogar de Cristo. Se desempeña como Monitor de Acogida y Gestor Calle del sistema de protección social Chile Solidario Programa Calle, donde ejecuta labores ligadas al acompañamiento psico-social de personas vulnerables en situación de calle. Confecciona Planes de Intervención, realiza derivaciones a diversas instituciones, gestiona recursos, se contacta con familiares, entre otras funciones. - Hombres y Mujeres en situación de calle. 	
Experiencia en ejecución de programas de empleo, empleabilidad o formación de capital humano. (especificar cantidad de años en cada cargo)	
<ul style="list-style-type: none"> - 2011 - 2012. Hospedería Padre Lavín del Hogar de Cristo. Se desempeña como Monitor de Acogida y Gestor Calle del sistema de protección social Chile Solidario Programa Calle - Fundación EMPLEA: Preparadora Laboral: Programa Empleo con Apoyo para personas en situación de calle. 	

SENDA

Formulario para la Presentación de Programa de Orientación Sociolaboral (OSL)

Datos personales:	
Nombre:	Ana Ulloa Ulloa
Profesión:	Asistente Social, Licenciada en Trabajo Social
Rut:	15.906.031-4
Edad:	28 años
Dirección:	O'Higgins 1068, Concepción
Teléfono:	41-2259803
E-Mail	aulloa@fundacionemplea.cl
Estudios de pre y post grado.	
Pre Grado: Asistente Social, Licenciada en Trabajo Social.	
Post Grado:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cursando: Magíster en Intervención Social, En Universidad del Bío Bío ▪ Diplomado de Salud Familiar 	
Cursos de Perfeccionamiento:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Curso Taller de formación de relatores "Gestión y Técnicas de Intervención en Personas en Situación de Calle" Temas: Reducción de Daño, Introducción a las complicaciones psiquiátricas y estrategias de intervención ante crisis, Entrevista Motivacional e Intervenciones Motivacionales Breves. ▪ Curso "Bajada del Modelo Técnico, Centros Diurnos Especializados y Simples" para adultos mayores, 12 horas. ▪ Curso "Salud Mental y adicciones en Personas en Situación de Calle" Dictado por MIDEPLAN, vía online. ▪ Curso "Asistencia, Promoción y Reducción de Daños. Un cambio de mirada en el trabajo con Personas en Situación de Calle. 16 horas. ▪ Taller de entrenamiento en Entrevista Motivacional nivel 1, dictado por Consultora MANISS (nuevas ideas en Salud Mental) en convenio con Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, 48 horas. ▪ Curso "Asistencia, Promoción y Reducción de Daños. Un cambio de mirada en el trabajo con Personas en Situación de Calle 2. 16 horas. ▪ Curso "Manejo de condiciones especiales con Personas en Situación de Calle" Dictado por MIDEPLAN, vía online ▪ Taller "Monitores de Violencia intrafamiliar" dictado por SERNAM en la universidad San Sebastián, Talcahuano 	
Experiencia en ejecución de programas con población vulnerable. (especificar cantidad de años en cada cargo)	
<ul style="list-style-type: none"> - A la Fecha: Fundación EMPLEA, Coordinadora de Acompañamiento Laboral. - Mayo 2012 a Enero 2013: Directora Residencia para la Superación "Roberto Paz", 	

SENDA

Formulario para la Presentación de Programa de Orientación Sociolaboral (OSL)

cumpliendo funciones de dirección, puesta en marcha y armar metodología, además realizar intervenciones psicosociales y familiares.

- **Junio del 2009 a Mayo 2012:** Asistente Social llevando 120 casos entregando apoyo psicosocial, re-vinculación familiar, encargada del Trabajo en Red con organismos tanto gubernamentales como privados, desarrollando labores de Asesoría Técnica a Monitores Sociales, en relación a metodología de Intervención Psicosocial con personas con alta vulnerabilidad, problemas de Salud Mental y consumo perjudicial de alcohol y/o Drogas; relatarías a Monitores Sociales, y sistematizando experiencias, elaborando informes mensuales y anuales y proyectos para el Ministerio de Desarrollo Social y Fundación Hogar de Cristo, todo esto en el Programa ACOGIDA o Programa Calle – Chile Solidario que ejecuta Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo en Convenio con Ministerio de Desarrollo Social
- **Enero – Febrero 2011:** Subrogante de Jefe de Unidad del Programa ACOGIDA o Programa Calle – Chile Solidario
- **Marzo a Agosto del 2010:** Coordinadora de Fase de Proyecto de Micro-emprendimiento en OTEC CIMATEX.
- **Marzo a Junio del 2009:** Asistente Social desarrollando labores de Educadora Social en el Programa de Apoyo a la Integración Social de Personas en Situación de Calle, encargada de trabajo en red. Municipalidad de Talcahuano

Experiencia en ejecución de programas de empleo, empleabilidad o formación de capital humano. (especificar cantidad de años en cada cargo)

- **A la Fecha:** Fundación EMPLEA, Coordinadora de Acompañamiento Laboral.
- **Junio del 2009 a Mayo 2012:** Asistente Social llevando 120 casos entregando apoyo psicosocial, re-vinculación familiar, encargada del Trabajo en Red con organismos tanto gubernamentales como privados, desarrollando labores de Asesoría Técnica a Monitores Sociales, en relación a metodología de Intervención Psicosocial con personas con alta vulnerabilidad, problemas de Salud Mental y consumo perjudicial de alcohol y/o Drogas; relatarías a Monitores Sociales, y sistematizando experiencias, elaborando informes mensuales y anuales y proyectos para el Ministerio de Desarrollo Social y Fundación Hogar de Cristo, todo esto en el Programa ACOGIDA o Programa Calle – Chile Solidario que ejecuta Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo en Convenio con Ministerio de Desarrollo Social
- **Marzo a Agosto del 2010:** Coordinadora de Fase de Proyecto de Micro-emprendimiento en OTEC CIMATEX.

SENDA

Formulario para la Presentación de Programa de Orientación Sociolaboral (OSL)

Datos personales:	
Nombre:	Angélica Cabezas Ibañez
Profesión:	Asistente Social
Rut:	14.355.130 – k
Edad:	33 años
Dirección:	O'Higgins 1068, Concepción
Teléfono:	41-2259803
E-Mail	acabezas@fundacionemplea.cl
Estudios de pre y post grado.	
Pre Grado: Asistente Social. Centro de Formación Técnica: PROPAM Título: Técnico en Enfermería de Nivel Superior	
Cursos de Perfeccionamiento: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Post Título: Consejería y Terapia Familiar ▪ Programa de Formación "Escuela de Líderes Comunitarios" ▪ Claves para una Gestión Eficaz. ▪ Políticas Públicas de Prevención del Consumo de Drogas en Chile ▪ Tribunales de Familia, Infancia y Adolescencia, un nuevo desafío Institución ▪ Sociedad, Desarrollo y Trabajo Social ▪ La investigación en el Trabajo Social Disciplinario ▪ Políticas Públicas y Adulto Mayor En Chile 	
Experiencia en ejecución de programas con población vulnerable. (especificar cantidad de años en cada cargo)	
<ul style="list-style-type: none"> - 22 de noviembre del 2012 a la actualidad: Fundación EMPLEA: Cargo: Habilitadora Laboral - Abril a noviembre de 2012: Asistente Social, Centro de Cumplimiento Penitenciario Bio Bio - 23 de enero a 30 de marzo de 2012. Media Jornada: Asistente Social, Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción sección femenina: El Manzano. - 04 de agosto de 2010 a 31 de diciembre de 2011: Articulador Social, Programa Aldeas. Reconstrucción Psicosocial - 23 de abril de 2008 a 12 de enero de 2009 / 10 de marzo de 2009 a 02 de octubre de 2009: Asistente Social, supervisora Fundación para la Superación de la Pobreza/ Hogar de Cristo - Diciembre de 2007 a marzo de 2008: Encargada de Infancia Centro Comunitario Renacer 	
Experiencia en ejecución de programas de empleo, empleabilidad o formación de capital humano. (especificar cantidad de años en cada cargo)	
<ul style="list-style-type: none"> - 22 de noviembre del 2012 a la actualidad: Fundación EMPLEA: Cargo: Habilitadora Laboral: Generar un vínculo de trabajo en temas de acompañamiento con los alumnos. Acompañar a grupos de personas según cobertura de la fundación, gestionando según territorios de trabajo. Realizar visitas y evaluaciones en terreno de acuerdo al plan 	

SENDA

Formulario para la Presentación de Programa de Orientación Sociolaboral (OSL)

establecido. Realizar acompañamiento vía telefónica de acuerdo al plan establecido. Establecer un plan de mejoramiento de competencias para cada alumno. Llevar a cabo orientación y derivación necesarias establecidas en el plan de acompañamiento. Reportar y sistematizar información de las redes presentes en el territorio de prácticas vigentes. Realizar talleres grupales de aprendizaje. Reportar y sistematizar información de instrumentos implicados en el proceso.

- **Abril a noviembre de 2012: Asistente Social, Centro de Cumplimiento Penitenciario Bio Bio:** Responsable de darle valor agregado en lo social, bienestar y capacitación a los internos que sean población objetivo y usuarios de los subprogramas laborales y de capacitación. Trabajar en equipo con los profesionales de su área y del equipo psicosocial. Realizar catastro de OTEC de la región y Empresas factibles de incorporarse al EP a través del Subprograma laboral. Coordinaciones con SENCE, OMIL, IDT, SII y otras instituciones vinculadas a temas de capacitación y trabajo.
- **23 de enero a 30 de marzo de 2012. Media Jornada: Asistente Social, Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción sección femenina El Manzano:** Desarrollar un diagnóstico integral, con énfasis especial en los riesgos, necesidades y capacidad de respuesta, como elementos orientadores para la implementación de los talleres y futuras intervenciones de los equipos psicosociales al interior del penal. Desarrollar programa de intervención breve que promuevan el desarrollo de competencias sociales y cognitivas. Asegurar las coordinaciones necesarias para vincular a las mujeres con redes de apoyo, programas sociales y de capacitación para facilitar la integración social al egreso de la sanción.
- **04 de agosto de 2010 a 31 de diciembre de 2011: Articulador Social, Programa Aldeas. Reconstrucción Psicosocial:** Implementación y coordinación del ciclo completo del Programa Servicios Comunitarios a cargo de 35 Trabajadoras Comunitarias en 6 comunas de la provincia de Concepción. Desarrollar acciones de coordinación y supervisión de Trabajadoras Comunitarias.. Atender las demandas de las Trabajadoras comunitarias, de índoles personales como laboral y de los usuarios quienes se les entregaron los servicios, tanto en el área de salud como educación.

SENDA

Formulario para la Presentación de Programa de Orientación Sociolaboral (OSL)

17.- INFRAESTRUCTURA.

a) Disponibilidad de infraestructura		
Región	Tiene oficina en capital regional. (Responder sí o no)	Dirección
Tarapacá	No	Por confirmar
Valparaíso	SI	Av. Retamos N°, Valparaíso
Metropolitana	SI	Av. Arica N° 3947, Estación Central
Biobío	SI	O'Higgins 1068, Concepción
Incluya otras oficinas que la entidad tenga en ciudades distintas a la capital regional y que podrían ser utilizadas en el desarrollo del programa. Especifique región, lugar y dirección.		
<p>Región Metropolitana</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Av. San Martín N° 3141, Maipú <p>Región Bio Bio</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ O'Higgins N° 345, Concepción <p>Tarapacá: Confirmar nuestro fiel compromiso con la correcta ejecución de este proyecto, en el más corto plazo (durante junio) dispondremos de un lugar de atención en la región que cuente con la infraestructura y equipamiento necesario para la atención individual y grupal de las personas.</p>		

b) Calidad de la Infraestructura. Solo para las oficinas en capital regional. Si no posee oficinas en la capital regional debe comprometer una infraestructura que tendrá que implementar durante el primer mes de funcionamiento del programa.			
Región	Dispone de:	Sí	No
Tarapacá	Sala de atención individual	X	
	Sala de atención grupal	X	
	Baño para utilización de usuarios	X	
	Sala de espera	X	
	Otra, Cuáles?		
Región	Dispone de:	Sí	No
Valparaíso	Sala de atención individual	X	
	Sala de atención grupal	X	
	Baño para utilización de	X	

SENDA

Formulario para la Presentación de Programa de Orientación Sociolaboral (OSL)

	usuarios		
	Sala de espera	X	
	Otra, Cuáles?		
Región	Dispone de:	Sí	No
Metropolitana	Sala de atención individual	X	
	Sala de atención grupal	X	
	Baño para utilización de usuarios	X	
	Sala de espera	X	
	Otra, Cuáles? Dos Sala computacional con 20 equipos cada uno. Sala Multimedia	X	
Región	Dispone de:	Sí	No
Biobío	Sala de atención individual	X	
	Sala de atención grupal	X	
	Baño para utilización de usuarios	X	
	Sala de espera	X	
	Otra, Cuáles? Una sala computacional con 20 equipos cada uno.		

SENDA

Formulario para la Presentación de Programa de Orientación Sociolaboral (OSL)

18.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA. Indique cuál o cuáles serán los mecanismos de evaluación del programa, considerando cobertura e impacto de la intervención. **Máximo 1 plana.**

- **Evaluación de Cobertura por región:**
 - Derivación desde los programas en relación a la cobertura establecida.
 - N° de persona que firman el compromiso de participar (ficha de ingreso), en relación a los que participaron en el primer encuentro de acogida.

- **Evaluación de Proceso**
 - Tasa de deserción por hito programático
 - N° de participantes que tienen un desenlace laboral dependiente e independiente.
 - N° de Plan de intervención sociolaboral, en relación al número de las personas que participan en el proyecto.
 - N° de personas que participan de los talleres y encuentros grupales
 - Objetivos, metas y actividades cumplido en relación al Plan de intervención de cada persona

- **Inserción Laboral**
 - N° de ofertas laborales entregadas por persona
 - N° de personas con inserción laboral, en relación a las metas establecidas por región.
 - N° de personas que se mantienen en un puesto de trabajo al cabo de tres meses.

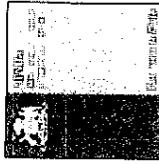
- **Evaluación de Resultados**
 - N° de personas que tienen un egreso exitoso⁷, en relación del total de la población atendida.

- **Evaluación de Satisfacción**
 - Evaluación de satisfacción usuaria por cada hito programático
 - Evaluación de satisfacción usuaria por talleres y encuentros realizados
 - Evaluación de satisfacción en el puesto de trabajo.
 - Evaluación de satisfacción de la empresa.

⁷ aquel que se realiza por cumplimiento total o parcial de las metas y objetivos contenidos en el Plan Intervención Socio-Laboral (PISL)

19.- PRESUPUESTO

Planilla Excel adjunta. (Debe presentarse en conjunto con este formulario, puesto que es parte integrante del mismo)



**PRESUPUESTO FORMATO
A
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		TOTAL \$
		APORTE PROPIO	SENDA	
Arriendo	3 Sedes	\$ 5.400.000	\$ 6.000.000	\$ 11.400.000
Luz	4 Sedes	\$ -	\$ 720.000	\$ 720.000
Agua	4 Sedes	\$ -	\$ 720.000	\$ 720.000
Telefonía Fija	4 Sedes	\$ 2.400.000	\$ -	\$ 2.400.000
Material de Oficina	4 Sedes	\$ -	\$ 3.400.000	\$ 3.400.000
Movilización Equipo Regional	9 Profesionales	\$ -	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
Telefonía Móvil (Plan Contratado)	9 Equipos	\$ -	\$ 1.920.000	\$ 1.920.000
SUB TOTAL \$		\$ 7.800.000	\$ 14.760.000	\$ 22.560.000
TOTAL ÍTEM \$		\$	\$	\$ 22.560.000

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Proceso de reclutamiento y selección de RRIHH	Para 5 proveer al cargo 5 profesionales	\$ -	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
Servicio de Capacitación/ material didáctico	4 Sedes 380 participantes	\$ -	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
Traslado Aéreo	16 pasajes ida y vuelta para las regiones de: Tarapacá y BioBio	\$ -	\$ 2.380.000	\$ 2.380.000
Alojamiento	Un profesional, N° 18 estimado	\$ -	\$ 920.000	\$ 920.000
Alimentación	Un profesional, 40 días estimado en seis meses	\$ -	\$ 520.000	\$ 520.000
Movilización: peajes, pasajes bus	70 tipos de traslado	\$ -	\$ 1.780.000	\$ 1.780.000
Traslado Aéreo	Equipo Regional: Tarapacá: 1 Profesional Biobío: 2 profesional Total: 6 pasajes ida y vuelta	\$ -	\$ 840.000	\$ 840.000
Alojamiento	Para 5 profesionales: Región: Tarapacá, Valparaíso y BioBio: Total: 40	\$ -	\$ 1.125.000	\$ 1.125.000
Alimentación	8 profesionales por 8 días.	\$ -	\$ 45.000	\$ 45.000
Movilización y peajes	10 tipos de traslado	\$ -	\$ 300.000	\$ 300.000

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Coordinador Nacional	1	45 hrs. Semanales	\$ -	\$ 7.200.000	\$ 7.200.0
Profesional - RM	3	45 hrs. Semanales	\$ -	\$ 10.800.000	\$ 10.800.0
Profesional - Tarapacá	1	45 hrs. Semanales	\$ -	\$ 3.600.000	\$ 3.600.0
Profesional - Valp.	2	45 hrs. Semanales	\$ -	\$ 7.200.000	\$ 7.200.0
Profesional - Bio Bio	2	45 hrs. Semanales	\$ -	\$ 7.200.000	\$ 7.200.0
SUB TOTAL \$			0	\$ 36.000.000	\$ 36.000.0
TOTAL ITEM \$					\$ 36.000.0

SENDA

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$ 7.800.000	\$ 14.760.000	\$ 22.560.000	20,0%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 870.000	\$ 19.980.000	\$ 20.850.000	27,1%
EQUIPAMIENTO	\$ -	\$ 2.900.000	\$ 2.900.000	3,9%
RECURSOS HUMANOS	\$ -	\$ 36.000.000	\$ 36.000.000	48,9%
TOTAL	\$ 8.670.000	\$ 73.640.000	\$ 82.310.000	100%

[Handwritten Signature]

Firma Representante Legal
Programa

Fundación Ayuda y Esperanza





FICHA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
PROYECTOS
DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS
CONVOCATORIA 2013

I.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Código	
Organización Responsable	Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza
Nombre del Proyecto	Programa de Orientación Sociolaboral
Cobertura	380 usuarios atendidos en la red de tratamiento
Duración del Proyecto	6 meses
Monto Total del Proyecto	\$82.310.000
Monto solicitado a CONACE	\$73.640.000
Fecha de Evaluación	03 de junio de 2013

II.- EVALUACIÓN DE ITEMS

DIMENSIÓN	ITEM	PUNTAJE
Pertinencia	1. Adecuación del proyecto al problema diagnosticado	10
	2. Adecuación de la metodología a la población objetivo	5
Focalización	3. Focalización del programa	10
Especificidad	4. Especificidad del marco teórico	10
Alto Impacto	5. Cobertura	5
Coherencia	6. Coherencia del proyecto	10
	7. Adecuación presupuestaria	5
Complementariedad	8. Aportes de la institución y/o terceros	4
Entidad Ejecutora	9. Experiencia institucional	10
	10. Organización del equipo técnico profesional	5
* Puntaje Máximo 80 puntos – Puntaje Mínimo 48 puntos.		PUNTAJE TOTAL
		74

III.- OBSERVACIONES AL PROYECTO

Implementar un programa de orientación socio laboral es una iniciativa importante para el área de integración social, da respuesta a una de las líneas de trabajo consignadas en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol, contribuyendo así a cumplir con las metas y objetivos propuestos para la recuperación de personas con consumo problemático de sustancias. El proyecto presentado por la Fundación es totalmente coherente con los lineamientos técnicos del área.



Ana Francisca Oblitas Valdés
Jefa Área Integración Social.



**PAUTA DE EVALUACION FINANCIERA
PROYECTOS 2013**

CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	FUNDACIÓN DE BENEFICIENCIA AYUDA Y ESPERANZA	
NOMBRE PROYECTO	PROGRAMA DE ORIENTACION SOCIOLABORAL	
DURACION DEL PROYECTO	6 MESES	
ITEM PRESUPUESTARIO	24.03.001	
MONTO TOTAL PROYECTO	82.310.000	
MONTO Solicitado a SENDA	73.640.000	
REGION	COMUNA	LOCALIDAD
Tarapaca / Valparaiso / Metropolitana/ Bio bio		

PRESUPUESTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	SEDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$ 7.800.000	\$ 14.760.000	\$ 22.560.000	20,04%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 870.000	\$ 19.980.000	\$ 20.850.000	27,13%
EQUIPAMIENTO	0	\$ 2.900.000	\$ 2.900.000	3,94%
RECURSOS HUMANOS	0	\$ 36.000.000	\$ 36.000.000	48,89%
TOTAL	\$ 8.670.000	\$ 73.640.000	\$ 82.310.000	100%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	SI	NO
Los montos presentados son correctos.	X	
Los plazos definidos para el proyecto se ajustan en el marco establecido.	X	
Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad.	X	
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar.	X	
Existe un detalle de las horas trabajadas en el proyecto, por cada profesional que participa.	X	

**PAUTA DE EVALUACION FINANCIERA
PROYECTOS 2013**

CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--

Los gastos operacionales se ajustan a los valores referenciales	X	
El monto presupuestado para equipamiento esta de acuerdo a las bases establecidas.	-NO HAY BASES	
Se adjunta documentación de respaldo solicitada		
Ficha Obligatoria de Proyecto contiene información solicitada	X	

OBSERVACIONES

En los gastos de movilización no se podrán imputar gastos en combustibles

Documentación Obligatoria	SI	NO
2 ejemplares del proyecto en formato establecido para el caso, firmados por el representante legal	X	
Copia simple de la cédula nacional de identidad del representante legal		X
Copia simple del Rol único tributario de la institución		X
Certificado de vigencia de la personalidad jurídica, con detalle de la directiva	X	
Copia simple del documento donde conste la personería del representante legal	X	
Documento que acredite vigencia de Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorro o Cuenta Vista a nombre de la entidad ejecutora.		X
Certificado de inscripción al Registro Central de Colaboradores del Estado (Ley N° 19.862)	X	
Ficha Obligatoria de proyectos (Formato SENDA)	X	
Declaración jurada simple (no notarial), en original, firmada por el representante legal de la entidad, declarando que no presenta rendiciones de gastos pendientes con Senda u otra entidad pública. En el caso de proyectos con financiamiento de ley N° 20.000	X	

Nombre Profesional SENDA	Ninoska Sandoval
Fecha de Aplicación Pauta	03/06/2013



N. Sandoval A.

FIRMA



MAPFRE Seguros Generales S.A considerando: La propuesta de Seguro presentada por el tomador o la cotización efectuada por el asegurador y su aceptación por parte del contratante y con arreglo a las condiciones generales y particulares estipuladas e incorporadas a este contrato conocidas y aceptadas por ambas partes, todo lo cual se considera parte integrante de la póliza, asegura a:

Identificación del Asegurado

Nombre : SERV. NAC. PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
Dirección : AGUSTINAS N°1235 PISO 9
Comuna : LAS CONDES Ciudad : SANTIAGO Rut : 61.980.170-9

El pago de hasta la suma de: UF 1.940,00 que resulte adeudarle

Identificación del Tomador

Nombre : FUNDACION DE BENEFICIENCIA AYUDA Y ESPERANZA
Dirección : ARICA N° 3947
Comuna : ESTACION CENTRAL Ciudad : SANTIAGO Rut : 70.039.200-7

Correspondiente a los perjuicios derivados del incumplimiento del Contrato o Convención que se individualiza a continuación:

Objeto de Garantía

"PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO RECIBIDO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ORIENTACION SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS"

Identificación de la Póliza

Número : 330-13-00002095 Propuesta : 3301300002363
Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 01-07-2013 Hasta las 12:00 hrs. del 01-04-2014 Días 274

Para todos los efectos relacionados con este contrato, las partes señalan como domicilio especial la ciudad y comuna de SANTIAGO LAS CONDES

Uso Exclusivo de la Compañía

Sucursal PROCEN 27 de Junio de 2013.
3301300002095-0-0-0-1

Cotización



P.P. MAPFRE Seguros Generales S.A.

El Asegurado y el Tomador se servirán leer y examinar la póliza debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación, si comprobaran que adolece de algún error o defecto.

**POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL
Y DE EJECUCION INMEDIATA**

Inscrita en el Registro de Pólizas bajo el código POL 1 02 077

CONDICIONES GENERALES

Artículo I. Definiciones.

Para los efectos de esta póliza se entiende por:

- a) "Asegurado", la persona natural o jurídica que como acreedor tiene derecho a exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el "Afianzado", según la ley o el contrato especificado en las Condiciones Particulares de esta póliza, y a cobrar la correspondiente indemnización en caso de siniestro. También se considerará como Asegurado a la persona que sin ser acreedor, haya intervenido en la contratación del seguro por tener un interés real en el cumplimiento de las obligaciones aseguradas.
- b) "Beneficiario", la persona natural o jurídica designada por el Asegurado, y autorizado por la Compañía, sólo para el efecto de recibir el pago de indemnizaciones a que haya lugar conforme a la póliza, sin que le corresponda requerir el pago o ejercer otro derecho respecto de la póliza de Seguro de Garantía contratada
- c) "Afianzado", "Tomador" o "Contratante", la persona natural o jurídica que solicita la emisión de una póliza de garantía para caucionar las obligaciones que contraiga con el Asegurado o acreedor.
- d) "Asegurador" o "Compañía", la entidad aseguradora que ha emitido esta póliza.
- e) "Ley " o "Contrato", el individualizado en las Condiciones Particulares, cuyas obligaciones quedan cubiertas por la póliza. Dentro del término "ley" se entenderán también comprendidas las normas reglamentarias o administrativas que la complementen.

Artículo II. Objeto del Seguro.

La presente póliza garantiza el fiel cumplimiento por parte del Afianzado de las obligaciones contraídas en virtud de la ley o del contrato individualizado en las Condiciones Particulares de esta póliza, siempre que el incumplimiento de las obligaciones garantizadas sea imputable al Afianzado o provenga de causas que afecten directamente su responsabilidad.

Se considera que forman parte de dicho contrato las bases administrativas, las especificaciones técnicas, los planos y en general todos los documentos que conforme al contrato debe entenderse que forman parte integrante del mismo.

El texto del referido contrato y los documentos que forman parte de él, son los que el Tomador ha entregado a la Compañía al momento de solicitar la contratación del seguro.

Artículo III. Responsabilidad de la Póliza.

La presente póliza garantiza hasta el monto asegurado, los perjuicios que el Asegurado sufra como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Afianzado.

Las multas o cláusulas penales pactadas en el contrato no quedan cubiertas por este seguro, a menos que se haya estipulado expresamente otra cosa en las Condiciones Particulares.

Artículo IV. Vigencia de la Póliza y Plazo de Reclamaciones.

Esta póliza sólo cubre los riesgos que ocurran durante su vigencia.

La caducidad del plazo de vigencia de la presente póliza no extingue la responsabilidad de la Compañía para con el Asegurado, pero éste podrá reclamar pago de indemnización sólo hasta dentro de los treinta días siguientes al término de vigencia de la póliza.

Queda entendido y convenido entre las partes que la devolución, por el Asegurado a la Compañía, de la presente póliza o del ejemplar que haga sus veces, antes del término de la vigencia de la cobertura, o antes de la expiración del plazo señalado en el inciso precedente implica por parte del Asegurado renuncia expresa de sus derechos a reclamar indemnización por los riesgos cubiertos por la misma.

Artículo V. Modificación del Riesgo.

Cumplido lo anterior el Asegurado podrá requerir el pago a la Compañía. Este requerimiento consistirá en una declaración suscrita por el Asegurado en la que se especifique el hecho en que consiste el incumplimiento y el monto de la indemnización solicitada.

Todo reclamo cubierto por esta póliza deberá hacerse por el Asegurado a la Compañía tan luego como se produzca el hecho que motiva el reclamo y, en todo caso, dentro del plazo señalado en el artículo IV precedente, o en el especificado en las Condiciones Particulares.

El siniestro se entenderá configurado una vez transcurrido el plazo de 30 días contados desde que la Compañía reciba el requerimiento de pago y copia de la notificación hecha al Afianzado.

Artículo XII. Pago de la Indemnización.

La Compañía procederá al pago de la indemnización correspondiente una vez que el siniestro quede configurado, según lo establecido en el artículo anterior, sin que corresponda exigir otros antecedentes respecto a su procedencia y monto.

Lo anterior no afecta el derecho que tiene el Asegurado de exigir, siempre que lo estime conveniente, la designación de un Liquidador de Siniestros.

Artículo XIII. Subrogación.

Por el hecho del pago del siniestro la Compañía queda automática y legalmente subrogada en los derechos y acciones que el Asegurado tenga contra el Afianzado, de conformidad a lo establecido en los artículos 1610 del Código Civil y 553 del Código de Comercio. Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía tiene derecho a que el Afianzado le reembolse toda suma que ella haya pagado al Asegurado en virtud de esta póliza con los reajustes e intereses que correspondan.

Artículo XIV. Pluralidad de Garantías.

Si hubieran otras pólizas de seguros u otras cauciones respondiendo por las obligaciones establecidas en el contrato asegurado, la indemnización en caso de siniestro se reducirá a la proporción que a esta póliza corresponda en relación a los montos garantizados por las otras pólizas o cauciones concurrentes, de cuya existencia el Asegurado deberá informar a la Compañía.

Artículo XV. Reembolso.

Si por resolución judicial se determinare que el Afianzado no ha incurrido en incumplimiento o si con motivo de la misma resolución resultare que el perjuicio indemnizado por la Compañía es superior al que realmente era de cargo del Afianzado, el Asegurado deberá restituir las sumas correspondientes incluidos los reajustes que procedan a la Compañía o al propio Afianzado, sujeta la restitución en este último caso a la condición de que el Afianzado ya hubiere hecho el reembolso respectivo a la Compañía de acuerdo con el artículo XII de esta póliza.

Artículo XVI. Arbitraje.

Cualquier dificultad que se suscite entre el Asegurado, el Contratante o el Beneficiario, según corresponda, y la Compañía, en relación con el contrato de seguro de que da cuenta esta póliza, o con motivo de la interpretación o aplicación de sus Condiciones Generales o Particulares, su cumplimiento o incumplimiento, o sobre cualquiera indemnización u obligación referente a la misma, será resuelta por un árbitro arbitrador, nombrado de común acuerdo por las partes. Si los interesados no se pusieren de acuerdo en la persona del árbitro, éste será designado por la Justicia Ordinaria, y en tal caso el árbitro tendrá las facultades de arbitrador en cuanto al procedimiento, debiendo dictar sentencia conforme a derecho.

No obstante lo estipulado precedentemente, el Asegurado, el Contratante o el Beneficiario, según corresponda, podrá, por sí solo y en cualquier momento, someter al arbitraje de la Superintendencia de Valores y Seguros las dificultades que se susciten con la Compañía cuando el monto de los daños reclamados no sea superior a 120 Unidades de Fomento, de conformidad a lo dispuesto en la letra i) del artículo 3º del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de Hacienda, de 1931.

Cuando el Asegurado sea un servicio público, empresa del Estado, Municipalidad u otro organismo público, cualquier dificultad que se suscite entre el Asegurado y la Compañía con relación al contrato de seguro, de que da cuenta esta póliza, será de competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

Artículo XVII. Domicilio.

Para todos los efectos legales que deriven de la presente póliza, las partes fijan su domicilio en la ciudad señalada en las Condiciones Particulares.



Copia Tomador

MAPFRE Seguros Generales S.A considerando: La propuesta de Seguro presentada por el tomador o la cotización efectuada por el asegurador y su aceptación por parte del contratante y con arreglo a las condiciones generales y particulares estipuladas e incorporadas a este contrato conocidas y aceptadas por ambas partes, todo lo cual se considera parte integrante de la póliza, asegura a:

Identificación del Asegurado

Nombre : SERV. NAC. PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
Dirección : AGUSTINAS N°1235 PISO 9
Comuna : LAS CONDES Ciudad : SANTIAGO Rut : 61.980.170-9

El pago de hasta la suma de: UF 1.940,00 que resulte adeudarle

Identificación del Tomador

Nombre : FUNDACION DE BENEFICIENCIA AYUDA Y ESPERANZA
Dirección : ARICA N° 3947
Comuna : ESTACION CENTRAL Ciudad : SANTIAGO Rut : 70.039.200-7

Correspondiente a los perjuicios derivados del incumplimiento del Contrato o Convención que se individualiza a continuación:

Objeto de Garantía

"PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO RECIBIDO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ORIENTACION SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMATICO DE SUSTANCIAS"

Identificación de la Póliza

Número : 330-13-00002095 Propuesta : 3301300002363
Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 01-07-2013 Hasta las 12:00 hrs. del 01-04-2014 Días 274

Para todos los efectos relacionados con este contrato, las partes señalan como domicilio especial la ciudad y comuna de SANTIAGO LAS CONDES

Uso Exclusivo de la Compañía

Sucursal PROCEN 27 de Junio de 2013.

3301300002095-0-0-0-1

Cotización

P.P. MAPFRE Seguros Generales S.A.

El Asegurado y el Tomador se servirán leer y examinar la póliza debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación, si comprobaran que adolece de algún error o defecto.



Copia Tomador

Identificación de la Póliza			
Póliza	: 330-13-00002095	Propuesta	: 3301300002363
Número Endoso	: 0		
Vigencia Póliza	: Desde las 12:00 hrs. del 01-07-2013	Hasta las 12:00 hrs. del 01-04-2014	Días 274
Identificación del Asegurado			
Nombre	: SERV. NAC. PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL		
Dirección	: AGUSTINAS N°1235 PISO 9		
Comuna	: LAS CONDES	Ciudad	: SANTIAGO Rut : 61.980.170-9
Identificación del Tomador			
Nombre	: FUNDACION DE BENEFICIENCIA AYUDA Y ESPERANZA		
Dirección	: ARICA N° 3947		
Comuna	: ESTACION CENTRAL	Ciudad	: SANTIAGO Rut : 70.039.200-7
Identificación del Beneficiario			
Nombre	: SERV. NAC. PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL		
Dirección	: AGUSTINAS N°1235 PISO 9		
Comuna	: LAS CONDES	Ciudad	: SANTIAGO Rut : 61.980.170-9
Datos del Corredor			
Nombre	: DIRECTO Rut : 1-9		
Importes			
Numero de Recibo:	19618519	Fecha Vcto.Recibo:	20-07-2013
Monto Asegurado :	1.940,00	Moneda	: UNIDAD DE FOMENTO
Tasa :	1,00	Prima Afecta	: 19,77
Comisión Corredor:	0,00	Prima Exenta	: 0,00
Gastos Estudio :	5,00	IVA	: 3,76
Gastos Notariales :	0,00	Prima Total	: 23,53
El presente documento forma parte integrante del contrato de seguro. * Los Gastos de Estudio corresponden a los costos de análisis de evaluación y/o renovación de la línea de crédito para pólizas de garantías, los cuales se cobrarán en la apertura y en cada renovación (Anual)..			



1161

REP. N° : / 2012.-

AB... P.B.R.

O.T.:332.118.- J. R: OSSA.- D.: AVARIA

ACTA SESION DE DIRECTORIO

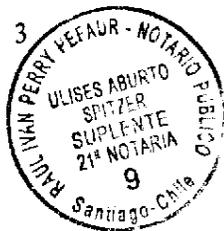
FUNDACION DE BENEFICENCIA AYUDA Y ESPERANZA

En Santiago de Chile, a veinticuatro de Enero de dos mil doce, ante mí, MARIA LORETO ZALDIVAR GRASS, abogado, domiciliada en Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, según Decreto Judicial de fecha trece de Octubre de dos mil once, protocolizado con fecha catorce de Octubre del mismo año, bajo el Repertorio número dieciséis mil setecientos / dos mil once, COMPARECE: don PAULO BUSTOS ROSSI, quién declara ser chileno, tener estado civil casado, ser abogado, con cédula nacional de identidad número dieciséis millones doscientos diez mil doscientos veintitrés guión cero, estar domiciliado en Avenida Isidora Goyenechea número tres mil seiscientos cuarenta y dos, piso tres, comuna de Las Condes, mayor de edad, quien acredita





Walker s.j., y Pedro Pablo Gutiérrez Phillipi.
Ratificado este directorio, se procede a la
designación de la mesa directiva, como sigue:
Presidente: Agustín Larrain Campbell. Vice-
Presidente: Matías Domeyko Cassel. Tesorero: Juan
Pablo Swett. Secretaria: Susana Carey Claro.
Director: Padre Pablo Walker Cruchaga. Director:
Susana Tonda Mitri. Director Pedro Pablo
Gutiérrez Phillipi".- SEGUNDO: Cinco)
"ACTUALIZACION DE PODERES PARA EL DIRECTOR
EJECUTIVO DE LA FUNDACION. El Directorio por la
unanimidad de los Directores asistentes acordó:
conferir poder general de administración a la
Directora Ejecutiva, Señora Carmen Gloria López
Meza, para representar y obligar a la Fundación
de Beneficencia Ayuda y Esperanza, en los actos
que expresamente se mencionan a continuación. La
mandataria designada en el uso de su mandato
podrá: Uno) Otorgar poderes especiales de
administración a terceros o a trabajadores de la
Fundación, pudiendo revocarlos libremente. Dos)
Comprar, vender, permutar, dar y tomar en
arrendamiento o administración vehículos y toda
clase de bienes (muebles), dar y tomar en
arrendamiento toda clase de bienes raíces. Tres)
Vender, ceder o traspasar acciones, bonos,
debentures u otra clase de valores, de cualquier
naturaleza que sean, cobrar dividendos de
acciones, retirar títulos de acciones reclamadas





mismos o de ejecución de obras materiales, sean de obra vendida o de administración delegada. Nueve) Ceder derechos, créditos y aceptar cesiones. Diez) Abrir cajas de seguridad, pudiendo celebrar el respectivo contrato de arrendamiento con el Banco correspondiente, cerrarlas y poner término a los contratos. Once) Retirar valores en custodia o garantía. Doce) Retirar correspondencia del correo, certificada o no, giros y encomiendas postales, giros telegráficos. Trece) Novar, remitir y compensar obligaciones. Catorce) Transigir, celebrar contratos de comisión, representación, administración, comodato, mutuo, seguros, cambios, transporte e igualas. Quince) Estipular y convenir en cada contrato que celebre todas las estipulaciones que sean de la esencia, naturaleza y meramente accidentales del mismo, entre otras: fijar precio, forma y condiciones de pago. Dieciséis) Rescindir y dejar sin efecto los contratos que celebre. Diecisiete) Celebrar contratos individuales o colectivos de trabajo y convenir en su caso, las modificaciones que se acuerden; fijar y estipular sueldos y remuneraciones, funciones labores, jornadas ordinarias y extraordinarias, y demás condiciones contractuales de naturaleza laboral y/o previsional. Dieciocho) Poner término a tales contratos de trabajo, de acuerdo con las normas





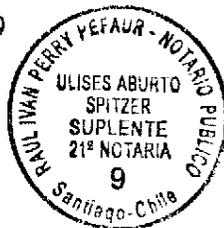
clase de autoridades u organismos públicos, municipales o de administración autónoma, tales como: Contraloría General de la República, Servicio de Tesorerías, Servicios de Impuestos Internos, Ministerios y organismos, o servicios dependientes de éstos, tales como: Municipalidades, Instituto de Normalización Previsional, Isapres, Administradoras de Fondos de Pensiones, Organismos del Trabajo, Aduanas, Servicio Nacional de Menores, Junta de Jardines Infantiles, Sence, etc. Veintiocho) Cobrar y percibir para la Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza toda subvención fiscal o municipal que le corresponda. Veintinueve) Aceptar o repudiar herencias, donaciones y legados, sean ellas en especies o en dinero, con la sola limitación de aquellas herencias, donaciones o legados que estén sujetos a condición o modo, caso en el cual necesitará el acuerdo del Directorio de la Fundación de Beneficencia ayuda y Esperanza. Treinta) Delegar cualquiera de las facultades que en este acto se le confieren en terceras personas, pudiendo revocar libremente dichas delegaciones y asumir el mandato conferido. Treinta y uno) Abrir y cerrar cuentas corrientes y de depósito, en Bancos Comerciales, Banco Estado o en Instituciones Financieras en general, ya sea en sus oficinas principales o en sucursales o agencias de los mismos.





de ella como querellante, denunciante, demandante, demandada, tercero de cualquier especie, ejercitando toda clase de acciones y tramitaciones. En el ejercicio de éste poder judicial delegado, el apoderado señalado podrá designar abogados patrocinantes y apoderados, y otorgarles a ellos en representación de la Fundación, las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, incluyendo las de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir. En todo caso, tanto la apoderada señora Carmen Gloria López, como los abogados patrocinantes y apoderados que designe, tendrán la expresa limitación de no poder contestar nuevas demandas, ni ser emplazados en gestión judicial alguna por la Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza, sin que sea previamente notificado el Presidente en ejercicio de dicha función. **Revocación de Poderes Bancarios Anteriores.**- A proposición de don Agustín Larraín Campbell, se acuerda revocar todos los poderes conferidos anteriormente, salvo los poderes bancarios otorgados en la sesión del treinta de Noviembre de dos mil once, red

9



PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA
NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
DECIMA OCTAVA NOTARIA



Actas respectivo que el Notario que autoriza ha
tenido a la vista y ha devuelto al requirente. En
comprobante y previa lectura firma el
compareciente.- Di copia.- Doy Fé.-

Paulo Bustos Rossi
PAULO BUSTOS ROSSI

Acta



Repertorio: 1161
J. Registro: MADE
Digitadora: SA
Asistente: UF
N° Firmas: _____
N° Copias: 4
Derechos : \$ _____



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.- Santiago, veinticinco de
enero e de dos mil doce.-



CERTIFICO: QUE ESTA FOTOCOPIA ES
TESTIMONIO FIEL DEL DOCUMENTO QUE
HE TENIDO A LA VISTA Y QUE CONSTA
DE Once PAGINAS UTILES

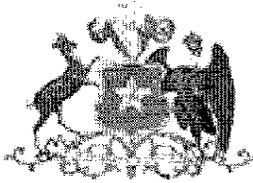
Santiago: 21 de FEB 2012

CERTIFICO: QUE ESTA FOTOCOPIA ES
TESTIMONIO FIEL DEL DOCUMENTO QUE
HE TENIDO A LA VISTA Y QUE CONSTA
DE Once PAGINAS UTILES

Santiago.

26 MAR 2012





CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión: 20-05-2013

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°17199 con fecha 08-03-2013.
 NOMBRE PJ : FUNDACION AYUDA Y ESPERANZA
 DOMICILIO : ARICA NRO 3947, ESTACIÓN CENTRAL, REGION METROPOLITANA
 NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
 FECHA CONCESION PJ : 07-11-1966
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 02653
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ULTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 24-01-2012
 DURACIÓN DIRECTIVA : 5 AÑOS

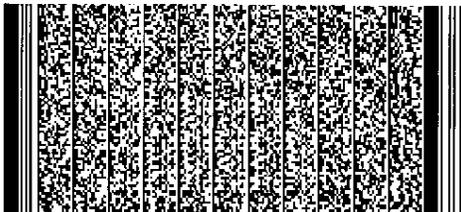
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PPRESIDENTE	AGUSTIN JOSE LARRAIN CAMPBELL	7.018.226-2
VICE-PRESIDENTE	MATIAS JORGE DOMBYKO CASSEL	5.968.254-3
SECRETARIO	MARTA SUSANA CAREY CLARO	6.285.707-1
TESORERO	JUAN PABLO SWETT AMENABAR	7.000.487-5
DIRECTOR	GERARDO VICTORINO VARELA ALFONSO	6.356.972-0
DIRECTOR	SUSANA MARIA TONDA MIERI	5.600.244-4

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 24-01-2012 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 20 Mayo 2013, 12:02.

Exento de Pago
Impreso en:
KOSLON

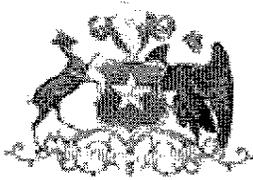
Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000. para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión: 20-05-2013

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°17199 con fecha 08-03-2013.
NOMBRE PJ : FUNDACION AYUDA Y ESPERANZA
DOMICILIO : ARICA NRO 3947, ESTACIÓN CENTRAL, REGION
METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 07-11-1966
DECRETO/RESOLUCIÓN : 02653
ESTALÓ PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 20 Mayo 2013, 12:01.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **BENEFICENCIA**, RUT **70.039.200-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **11/04/2008**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : **CARMEN GLORIA LÓPEZ MEZA**
RUT del Representante Legal : **8.654.058-4**
Nombre de la Institución : **BENEFICENCIA**
RUT de la Institución : **70.039.200-7**
Fecha de emisión del certificado : **17/05/2013**

CONSTANCIA

Se deja constancia que Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza, RUT 70.039.200-7, es cliente de Banco Santander Chile y que mantiene vigente cuenta corriente N° 6480679-3 desde el 20 de abril del 2011, la que hasta la fecha ha tenido un buen comportamiento.

Extendemos la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, sin posterior responsabilidad para el Banco Santander Chile

Santiago, 05 de junio de 2013



MACARENA UGARTE CABRERA
EJ
BAN

Macarena Ugarte Cabrera
Ejecutiva
Banca Institucional